



— DIARIO DE SESIONES — DE LA — ASAMBLEA DE MADRID —

Número 751

6 de noviembre de 2002

V Legislatura

COMISIÓN DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PRESIDENCIA

Ilmo. Sr. D. Esteban Parro del Prado

Sesión celebrada el miércoles 6 de noviembre de 2002

ORDEN DEL DÍA

1.- C-388/02 RGEP. 3052 (V). Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administraciones Públicas, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre subvenciones concedidas y denegadas en el año 2002, con cargo a las órdenes de subvención financiadas con cargo al Programa 230, del vigente Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.

2.- C-325/02 RGEP. 2442 (V). Comparecencia de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Justicia y Administraciones Públicas, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre proceso de funcionarización del personal laboral al servicio de la Comunidad de Madrid.

3.- C-203/02 RGEP. 1417 (V). Comparecencia del Sr. D. Javier López, Secretario General de la Unión Sindical de Madrid Región (CC.OO), o persona en quien delegue, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre situación de la Administración de Justicia en el ámbito de su competencia.

4.- Ruegos y Preguntas.

SUMARIO

-Se abre la sesión a las 11 horas y 12 minutos.

Página 22521

— **C-388/02 RGEP. 3052 (V). Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administraciones Públicas, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre subvenciones concedidas y denegadas en el año 2002, con cargo a las órdenes de subvención financiadas con cargo al Programa 230, del vigente Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.**

Página 22521

-Interviene el Sr. Monterrubio Rodríguez, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

Página 22521

-Exposición del Sr. Gerente del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña.

Página 22521-22524

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. González Blázquez, el Sr. Monterrubio Rodríguez y el Sr. De Federico Corral.

Página 22524-22527

-Interviene el Sr. Gerente del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

Página 22527

— **C-325/02 RGEP. 2442 (V). Comparecencia de la Ilma. Sra. Viceconsejera de Justicia y Administraciones Públicas, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre proceso de funcionarización del personal laboral al servicio de la Comunidad de Madrid.**

Página 22530

-Interviene el Sr. Moraga Valiente, exponiendo los motivos de petición de la comparecencia.

Página 22530

-Exposición de la Sra. Viceconsejera de Justicia y Administraciones Públicas.

Página 22531-22534

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. González Blázquez, el Sr. Echegoyen Vera y el Sr. Moraga Valiente.

Página 22535-22539

-Interviene la Sra. Viceconsejera de Justicia y Administraciones Públicas, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

Página 22539-22540

-Interviene, en turno de preguntas y aclaraciones, el Sr. Echegoyen Vera.

Página 22540-22541

-Interviene la Sra. Viceconsejera de Justicia y Administraciones Públicas, dando respuesta al Sr. Diputado.

Página 22541

-Se suspende la sesión a las 12 horas y 52 minutos.

Página 22541

-Se reanuda la sesión a las 12 horas y 53 minutos.

Página 22541

— **C-203/02 RGEP. 1417 (V). Comparecencia del Sr. D. Javier López, Secretario General de la Unión Sindical de Madrid Región (CC.OO), o persona en quien delegue, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre situación de la Administración de Justicia en el ámbito de su competencia.**

Página 22541

-Exposición de la Sra. Coordinadora del Sector de Justicia de Comisiones Obreras en la Comunidad de Madrid.

Página 22541-22544

-Intervienen, en turno de Portavoces, el Sr. González Blázquez, el Sr. Tamayo Barrena

y el Sr. Moraga Valiente.

Página 22544-22549

-Interviene la Sra. Coordinadora del Sector de Justicia de Comisiones Obreras en la Comunidad de Madrid, dando respuesta a los Sres. Portavoces.

Página 22549-22552

— **Ruegos y Preguntas.**

Página 22552

-No hubo ruegos ni preguntas.

Página 22552

-Se levanta la sesión a las 13 horas y 51 minutos.

Página 22552

(Se abre la sesión a las a las once horas y doce minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Buenos días, Señorías. Damos comienzo a la sesión de la Comisión de Justicia y Administraciones Públicas prevista para el día de hoy, sin alteración del Orden del Día fijado por la Mesa. Pasamos al primer punto del Orden del Día.

Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administraciones Públicas, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre subvenciones concedidas y denegadas en el año 2002 con cargo a las órdenes de subvención financiadas con cargo al Programa 230 del vigente Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid.

———— C-388/02 RGEF. 3052 (V) ————

Se ha recibido un comunicado de la señora Consejera en el sentido de que, atendiendo a lo establecido en el artículo 209.4, para esta comparecencia delega en la persona de la Gerente del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, doña Fernanda Serrano de Noreña. Para sustanciar el motivo de petición de la comparecencia, por un tiempo de cinco minutos, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, don Óscar Monterrubio.

El Sr. **MONTERRUBIO RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. El sentido de esta comparecencia en el día de hoy, aunque ya sé que hay asuntos más importantes que requieren la atención tanto de las Señorías de esta Cámara como de los miembros del Consejo de Gobierno, incluso de los medios de comunicación, por lo que acaece en la capital del imperio, es lo que yo traigo a colación: un pequeño problema, una pequeña situación de un pequeño territorio o un amplio territorio poco poblado dentro de la Comunidad de Madrid como es la Sierra Norte y el programa de subvenciones, de ayudas, que se desarrolla a través del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña. Lo que yo quisiera es que la señora Gerente, en la delegación que ha efectuado en ella la Consejera -y lamentamos en este Grupo que sus

múltiples ocupaciones y lo que sucede en otros ámbitos más importantes le haya impedido estar hoy aquí-, nos explicase los criterios, los problemas, si los ha habido, y el desarrollo de la adjudicación y la aplicación de las líneas de subvenciones que ha sacado el Patronato en el año 2002. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, señor Diputado. Tiene la palabra doña Fernanda Serrano de Noreña por un tiempo de quince minutos.

La Sra. **GERENTE DEL PATRONATO MADRILEÑO DE ÁREAS DE MONTAÑA** (Serrano de Noreña): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, voy a tratar de contestar a la pregunta que es la que encara la comparecencia de hoy, pedida a la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, que textualmente dice: "informar sobre las subvenciones concedidas y denegadas en el año 2002 con cargo a las órdenes de subvenciones financiadas por el Programa 230 del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña". Voy a contestar exactamente a la pregunta que hace en esta comparecencia, y voy a intentar ser breve, entendiendo que hay trece líneas de subvenciones y que son muchos datos los que vamos a ofrecer.

Como saben, el Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, en este ejercicio 2002, ha puesto en marcha 13 líneas de subvenciones a Corporaciones Locales y a particulares, a entidades privadas, en la Sierra Norte de Madrid, en el territorio en el cual tiene competencia presupuestaria el Patronato. En estas órdenes de subvenciones y sin entrar en la literatura de en qué BOCAM están publicadas, qué fechas, etcétera, voy a hacer un pequeño resumen de lo que se ha concedido y lo que se ha denegado en estas subvenciones.

La línea que llevamos a Corporaciones Locales de proyectos de infraestructuras turísticas en la Sierra Norte, se han concedido subvenciones a 17 proyectos de alojamientos turísticos, albergues, posadas, etcétera, por un importe total de 793.736,09 euros, 132 millones de pesetas; se convocaron 800.000 euros, se han solicitado 2 millones de euros para 38 proyectos, y se han concedido 793.736,09 euros para 17 proyectos que incorporan a los 16 municipios de Garganta, Gargantilla, Robledillo, Lozoyuela, Madarcos,

Rascafría, Navarredonda, Buitrago, Lozoya, Redueña, Venturada, La Hiruela, la Acebeda, Horcajo de la Sierra, La Serna y Valdemanco. En esta línea se han denegado 21 proyectos, bien por no cumplir los requisitos de los criterios establecidos en la Orden, por falta de presentación de la documentación apropiada después del requerimiento, son estar fuera de plazo o, simplemente, con informes favorables, al haber unos límites de presupuestos que se convocan en la subvención y, por tanto, no entran todos los proyectos. Como, además, usted puede comprobar, a lo largo de los números que le voy a facilitar, lo solicitado frente a lo convocado siempre es infinitamente mayor.

En el caso de la subvención para la conservación y restauración de edificios religiosos, también para Corporaciones Locales, que están integrados en el patrimonio histórico de la Comunidad de Madrid de la Sierra Norte, se han concedido ayudas a 13 proyectos de restauración de iglesias parroquiales por un importe de 268.838,65 euros, 44.730.988 pesetas; se convocaron 270.455 euros, se han solicitado 1.312.639 euros, es decir, 36 proyectos, y se han concedido 268.838,65 euros; es decir, financiación para 13 proyectos que han recaído en los municipios de Piñuecar, Navarredonda, Somosierra, Garganta, El Vellón, La Acebeda, Valdemanco, Bustarviejo, Rascafría, Redueña, Horcajuelo de la Sierra, Montejo y Lozoyuela. En esta línea, se han denegado 23 proyectos, bien porque no cumplían los requisitos y criterios establecidos en la orden, bien porque tuvieron informe desfavorable de la Dirección General de Patrimonio que es preceptivo y vinculante para este tipo de líneas de subvenciones, puesto que son todos bienes que están incorporados a la lista de bienes protegidos de Patrimonio, o bien porque el proyecto es financiado por otros organismos de la Comunidad o no de la Comunidad de Madrid.

En la Orden de Subvenciones del Pamam, también para Corporaciones Locales, dedicada a las actuaciones relativas a dotaciones e infraestructuras y equipamientos de la Sierra Norte, lo que llamamos el tramo de Feder Local del Pamam, se han concedido ayudas a 25 proyectos de acondicionamiento de espacios urbanos, casa de niños, señalización, urbanización, etcétera, por un importe total de 653.300 euros, es decir, 108.699.974 pesetas; se han convocado 653.300

euros en esta Orden; la solicitud de proyectos ha supuesto un montante de 1.216.605,15 euros, es decir, financiación para 46 proyectos de los cuales se han concedido 653.300 euros, es decir, 25 proyectos que corresponden a 21 municipios que son: Robledillo de la Jara, El Vellón, Montejo, Horcajuelo, Navalafuente, Somosierra, El Berrueco, La Cabrera, Gascones, La Serna, Torrelaguna, Valdemanco, Canencia, Cabanilles de la Sierra, Patones, Torremocha, Rascafría, Madarcos, Pinilla, Puebla y Puentes Viejas. En esta línea se han denegado 21 proyectos, bien porque no cumplían requisitos y criterios establecidos en la Orden, por falta, de nuevo, de la presentación de documentación necesaria, solicitudes que no han sido admitidas porque superaban la financiación del Feder local; usted sabe que esta línea es una línea de subvenciones en la cual todos los municipios - además en el Anexo de la Orden figura perfectamente establecido- tienen un importe cerrado, un importe fijo y los proyectos que superan el importe que esta concedido en Feder local son proyectos que se desestiman; es decir, si en el proyecto, al municipio equis, le corresponde una cantidad determinada, ésta es la cantidad que tiene que tener el proyecto que se presenta a la solicitud, en el momento en que esa cantidad se supera, el proyecto no se puede considerar y, además, es un criterio que viene perfectamente establecido en la Orden de Subvenciones.

La siguiente línea es la línea de las subvenciones a Corporaciones Locales para creación y rehabilitación de infraestructuras económicas y equipamientos, es la orden a la que llamamos de minipolígonos industriales de la Sierra Norte de Madrid. Se han concedido ayudas a siete proyectos por un importe total de 300.506 euros, es decir, 49.999.991 pesetas, la convocatoria de la orden ha supuesto 300.506 euros, la solicitud de proyecto se ha producido por un importe de 643.516,99 euros, es decir, 9 proyectos, y se han concedido 300.506, es decir, exactamente la misma cuantía convocada, lo que ha supuesto la financiación de siete proyectos. Estos 7 proyectos han correspondido a seis municipios. Un municipio tiene dos proyectos concedidos, que son Piñuecar, El Berrueco, Montejo, Madarcos, Berzosa y Torremocha del Jarama. En esta línea se han informado desfavorablemente dos proyectos por no haber aportado la documentación necesaria para la tramitación del expediente, o, porque la documentación no estaba conforme o no cumplía los

criterios establecidos por la orden de la convocatoria.

La Orden de Subvenciones para el Mantenimiento y Contratación de Técnicos de Desarrollo Local en municipios cofinanciada por el Fondo Social Europeo, que es el relativo al mantenimiento de puestos de trabajo contratados en el año 2001, se han subvencionado siete técnicos de desarrollo local por un importe de 67.553,59 euros; es decir, 11.239.932 pesetas. En el apartado de nuevas contrataciones se van a subvencionar nueve puestos contratados por un importe de 31.613,08 euros; es decir, 5.259.974 pesetas que corresponden a la parte de mantenimiento. Convocados 99.000 euros; lo solicitado es 199.000 euros para diez contratos, y lo concedido es la misma cuantía convocada que es de 99.000 euros para ocho contratos.

Los municipios de agrupaciones de municipios beneficiarios han sido Lozoyuela, La Cabrera, Venturada, el conjunto de El Atazar, el Berruoco, Cervera, Patones, Puentes Viejas y el Robledillo, Garganta de los Montes, Valdemanco, Cervera, Buitrago y el Berruoco, Horcajuelo, Puentes Viejas, Navalafuente, Gascones, Montejo; y el grupo Piñuecar, Gandullos, La Serna del Monte, Navajos de la Sierra. De las solicitudes presentadas, dos proyectos han sido informados desfavorablemente por no aportar la documentación suficiente y por incumplimiento de los requisitos de la Orden.

En la Orden de Mantenimiento en Pleno en Agrupaciones Municipales para la Financiación de los Puestos de Trabajo de Auxiliares Administrativos se han concedido ayudas a 25 puestos, por un importe de 197.766,78 euros, se ha convocado esta misma cuantía, se ha solicitado un importe de 309.277,74 euros y se han concedido 197.766,78; es decir, la financiación de 25 puestos de trabajo. Las diez agrupaciones de municipios que han recibido las ayudas son: Gargantilla, Navarredonda y San Mamés; Robledillo de la Jara, Puebla, El Atazar, Puentes Viejas, Piñuecar, Patones, Torremocha, La Acebeda de Somosierra, Robregordo, Horcajo, Braojos, Madarcos, Montejo, Prado, Horcajuelo de la Sierra, la Hiruela, Pinilla, Alameda, Cervera, el Berruoco y La Serna, Villavieja, Gascones. Todas las solicitudes presentadas se han resuelto favorablemente en esta orden de subvenciones.

Las subvenciones a mancomunidades de

municipios, gasto corriente, se han concedido nueve proyectos de mancomunidades por un importe de 131.493,74 euros; es decir, 21.878.717 pesetas. La convocatoria ha supuesto un presupuesto de 136.223 euros, lo solicitado han 381.341,40 euros, y se han concedido 131.493,74 euros; es decir, financiación para el gasto corriente de nueve mancomunidades. Las mancomunidades que han recibido ayudas son Valle de Lozoya, Puerta de la Sierra, servicios sociales Sierra Norte, servicios de recogida de basura, embalse de El Atazar, Sierra del Rincón, servicios de arquitectura y urbanismo, Alto Jarama, Atazar y servicios educativos La Jara. Todas las solicitudes que se han presentado han tenido un informe favorable y se han financiado todos los proyectos.

Respecto a las líneas de subvenciones destinadas a la pequeña y mediana empresa cofinanciadas por Feder para la promoción del sistema productivo se han concedido 21 proyectos para empresas por un importe de 484.499,80 euros; es decir, 80.613.984 pesetas. La convocatoria y la concesión han supuesto el mismo importe 484.499,80 euros. Se han solicitado 889.000 euros para 38 proyectos y se han concedido 21. De estas solicitudes, 13 beneficiarios han desistido de su petición porque no habían aportado la documentación suficiente y cuatro no cumplían los requisitos de la orden de subvenciones.

En el caso de la subvención para pequeñas y medianas empresas para el fomento del empleo, se han financiado proyectos para nueve empresas por un importe de 95.550 euros, es decir, 15.898.182 pesetas; lo convocado han sido 123.000 euros; lo solicitado 186.000 euros, y lo concedido 95.000 euros. De los 25 puestos de trabajo solicitados, se ha concedido financiación para 12 puestos. Por otro lado, tres beneficiarios han desistido de la petición por no haber aportado la documentación suficiente y cinco no cumplían los requisitos de la orden.

En el caso de las subvenciones al autoempleo de la Sierra Norte, también de Fondo Social dentro de Pyme, se han propuesto ayudas a dos empresas por un importe de 11.000 euros; lo convocado han sido los 11.000 euros; lo concedido 11.000 euros, y lo solicitado 27.500 euros, es decir, se ha pedido financiación para 15 autónomos establecidos en la Sierra Norte, y se ha concedido para dos. Tres beneficiarios han desistido de su petición al no haber aportado la documentación

suficiente.

Por último, las dedicadas a infraestructuras ganaderas, que son las cofinanciadas por Feoga dentro de la línea de subvenciones de infraestructuras ganaderas en montes públicos a Corporaciones Locales. Se han concedido ayudas a 23 municipios, por un importe de 480.016,18 euros, es decir, 79.867.972 pesetas; se han convocado 480.000 euros; se ha concedido la misma cuantía; se han solicitado 886.090,80 euros. Por tanto, de los 34 expedientes solicitados, se han financiado 23 expedientes. Hablo aquí de expedientes y no de proyectos porque los expedientes de infraestructuras ganaderas incluyen normalmente varios proyectos, no solamente uno. Los municipios que han recibido ayudas son: Alameda, El Berruero, La Berzosa, Braojos, Bustarviejo, Cabanillas, La Cabrera, Garganta de los Montes, Gascones, Horcajo, Horcajuelo, Lozoya, Lozoyuela, Montejo, Prádena, Puebla, Puentes Viejas, Rascafría, Robregordo, La Serna, Somosierra, El Vellón y Villavieja. Se han informado desfavorablemente 11 expedientes por no haber aportado la documentación necesaria y por incumplimiento de los requisitos de la orden.

Dentro del Feoga, las subvenciones para recuperación del patrimonio arquitectónico agrario han supuesto un importe de 209.967,87 euros. Se han financiado 16 proyectos; la solicitud se ha producido para 27 expedientes, que eran 533.627,88 euros, y solamente se han concedido 209.967 euros para 16 proyectos. Los 11 municipios que han recibido ayudas son: El Atazar, Buitrago, Cervera, Garganta, Lozoyuela, Montejo, Puentes Viejas, Redueña, Robledillo, La Serna y Somosierra. Se han desestimado 16 expedientes por no aportar documentación, por renuncia del peticionario o por no haber sido objeto de la convocatoria.

Por último, en la subvención referida al embellecimiento de los núcleos históricos, se han producido concesiones para 22 proyectos, por un importe de 544.418,62 euros, es decir, 90 millones de pesetas. Se han convocado, y se ha concedido la misma cuantía; se ha solicitado un importe de 1.146.503,19 euros, es decir, 47 expedientes compuestos por varios proyectos, y sólo se han financiado 22. Los 21 municipios que han recibido ayudas son: Alameda, La Berzosa, Braojos, Cervera, Gargantilla, Gascones, La Hiruela, Horcajo, Horcajuelo, Madarcos, Navarredonda, Pinilla, Piñuecar, Puebla, Puentes Viejas, Rascafría,

Redueña, Robledillo, Robregordo, La Serna y Villavieja. De estas solicitudes presentadas, seis expedientes se han considerado desistidos por no aportar documentación, uno no cumple los requisitos de la convocatoria, y 20 proyectos no se han podido financiar por no llegar a la puntuación que establece la línea de subvenciones de embellecimiento, que tiene una baremación con una fórmula matemática de puntos.

El resumen de todo esto es que el Pamam financia este año 2002, vía sus 13 líneas de subvenciones, 204 proyectos en la Sierra Norte, con un importe financiero de 4.270.260,36 euros, es decir, 710.511.540 pesetas. Ésta es la información resumidísima que le doy de primera mano, y quedo a su disposición para comentar algún tema particular dentro de la concesión de subvenciones del Pamam en el que tenga alguna duda o dificultad. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted. Corresponde un turno para los distintos Grupos Parlamentarios por tiempo de diez minutos. Por parte de Izquierda Unida se ha declinado la intervención. Por tanto, pasamos a dar la palabra a don Óscar Monterrubio por el Grupo Socialista-Progresistas, por un tiempo de diez minutos. (*El señor González Blázquez pide la palabra.*) ¿Qué desea, señor González Blázquez?

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: No vamos a intervenir en este punto, pero sí quiero agradecer la presencia y la información que ha dado la compareciente. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdona que le haya interpretado mal, señor González Blázquez; gracias a usted. Tiene la palabra el señor Monterrubio.

El Sr. **MONTERRUBIO RODRÍGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, señora Gerente, por la amplia y concreta información que nos ha facilitado sobre esta enorme dispersión de datos, a la que hacía referencia, de las líneas de subvenciones del Pamam.

Yo, a la vista de la información y de los datos que usted nos ha facilitado, quiero hacer una primera valoración. Normalmente, la demanda siempre supera a la oferta, pero, en este caso, podemos plantear que la oferta que realiza el

Pamam es claramente insuficiente para la demanda que año a año se viene produciendo y que se va desarrollando. Yo sé que existen otras prioridades presupuestarias, no en el Pamam, sino en el conjunto de la Comunidad de Madrid; es una decisión de Gobierno que se efectúa, pero entendemos que el planteamiento de reequilibrio territorial, del que han hecho gala tanto el Gobierno regional como el partido que lo sustenta, cuando menos a efectos de declaraciones periodísticas o de declaraciones en esta Cámara a planteamientos que se hayan podido producir o propuestas que se hayan analizado, queda bastante en entredicho cuando se ve que el montante solicitado, y no solamente este año, sino a lo largo de todos los años de esta Legislatura, por ejemplo en este año llega escasamente a cubrir el 41 por ciento de la demanda que se ha presentado. Por lo tanto, queremos resaltar, en primer lugar, la escasez presupuestaria para esas líneas de subvención que se establecen por parte del Pamam, que se ve que pueden ser necesarias, pero que, evidentemente no cubren las necesidades o, por lo menos, la aplicación de las mismas no ha ido cubriendo las necesidades que existían, puesto que, año a año, se ve que no se llega a rebajar ese porcentaje o a tratar de ajustar la oferta a la demanda existente.

El segundo tema que usted nos ha planteado se refiere a las líneas de ayuda que se conceden al conjunto de lo que podríamos llamar sistema productivo, a particulares, a empresas privadas, tanto para promoción de empleo, autoempleo, como promoción del sistema productivo. Aquí también, en la misma tónica, la demanda existente supera ampliamente la propuesta que se hace. Por cierto, en la información que ustedes facilitaron a esta Cámara con relación a los presupuestos y a la comparecencia que se efectuó para explicar los presupuestos para el año 2002, las líneas que subvencionaban a particulares estaban dotadas con 760.881 euros, y, finalmente, se han adjudicado 604.699 euros, cuando las peticiones ascendían a la cantidad de 1.114.336,39 euros.

Además, se produce una modificación presupuestaria en la cual una parte del dinero que estaba asignado inicialmente a estas partidas, aunque en las órdenes de subvención no viene fijada cantidad ninguna, en ninguna de las órdenes, era en la documentación presupuestaria dada en la explicación de presupuestos que usted nos hizo en

la que se definía esta situación, se traslada de las líneas de subvención a particulares al incremento que se produce en las líneas de subvención de infraestructuras turísticas, que pasa a dotarse, como usted ha dicho, de una cantidad cercana a los 800.000 euros, cuando sus previsiones iniciales estaban cifradas en 661.113 euros, de conformidad con la documentación que aquí nos había sido aportada.

En cuanto al tema de las empresas privadas, quiero incidir en una cuestión, que es en la concentración que se produce en la adjudicación de las ayudas en unos determinados municipios. Esto, ¿qué quiere decir? Que la planificación de esas ayudas está, cuando menos, diseñada de una forma que no posibilita que el conjunto de particulares, de empresarios de la Sierra Norte obtengan ayudas de estas líneas de subvención. ¿Por qué? ¿Por qué no existe tejido socioeconómico suficiente en determinados municipios? Puede ser, porque los límites mínimos de los proyectos que hay que presentar en algunos casos resultan excesivos para determinados núcleos de población.

Por tanto, al final, podemos ver que las mayores concentraciones de adjudicaciones de estas ayudas se producen en municipios como Rascafría, La Cabrera o Bustarviejo, es decir, municipios que son de los más poblados, que son de los más habitados y donde existe un mayor tejido socioeconómico, lo cual es lógico. ¿Dónde hay proyectos? Donde hay actividad, pero ¿cuál es la finalidad que tendría que tener el Pamam y que, además, es una de las líneas que establece el Plan Comarcal? La generación de actividad económica en el conjunto de la Sierra Norte. Al final, más de la mitad de las ayudas concedidas se concentran en estos tres municipios: Bustarviejo, La Cabrera y Rascafría, y no por la adscripción política de los alcaldes, porque hay un alcalde del PSOE y dos alcaldes del PP, sino simplemente porque es donde existe el tejido socioeconómico, la actividad empresarial que puede ser beneficiaria de las ayudas. Por lo tanto, las líneas de subvención están orientadas de una forma que posibilita esta concentración de ayudas. Yo no digo que estén mal orientadas, pero sí que sería necesario, a la vista de los resultados que se vienen produciendo además a lo largo de todos los años, modificarlas para que se pudiera producir una mayor diversificación en cuanto a la implantación de actividad económica y empresarial en el conjunto de la Sierra Norte.

Luego, la distribución global de las ayudas a que usted ha hecho referencia da que, en el mejor de los casos, un municipio, de los 42 municipios de la Sierra Norte, el que se encuentra en el "hit parade" de esta clasificación, obtiene escasamente el 5 por ciento de esa cantidad que usted ha referenciado, de esos más de 700 millones; es decir, escasamente 35 millones de pesetas se distribuyen como el chocolate del loro, van cayendo poco a poco en todos los municipios, excepto en un único municipio este año, que es el de Canencia, que, por algún motivo, no ha sido agraciado con la lotería de la concesión de ningún tipo de ayudas en las diferentes líneas de subvención que se han venido dando. ¿Qué quiero decir con esto? Que es una cantidad importante, pero que la distribución es raquítica y se produce de una manera bastante insuficiente para las necesidades que existen en los municipios, y aquí entroncamos con el planteamiento inicial que yo hacía de la escasez de la oferta frente a la amplitud de la demanda.

El Sr. **PRESIDENTE**: Señor Diputado, debe ir concluyendo. Le queda un minuto.

El Sr. **MONTERRUBIO RODRÍGUEZ**: Todavía me quedan muchos temas, pero solamente querría entrar en alguna casuística muy limitada en atención al requerimiento del señor Presidente en cuanto a los criterios de adjudicación. En algunos casos se trata de objetivar, pero hay otros casos que son los que más interesan a los Ayuntamientos, como pueden ser las líneas de infraestructuras turísticas y las líneas, por ejemplo, de la restauración de edificios religiosos, en los cuales no existe una baremación objetiva; existen unos criterios que se establecen, y la prueba está en los informes que se emiten: el mismo informe sirve para informar favorablemente y para informar desfavorablemente. Voy a poner un caso: en la petición de subvención del municipio de Valdemanco para edificios religiosos se informa desfavorablemente porque no cumple los requerimientos del informe de la Dirección General de Patrimonio Histórico, porque existe un informe favorable de la Dirección General de Patrimonio Histórico con una serie de prescripciones, y por eso se informa desfavorablemente. En el caso de la iglesia del municipio de Bustarviejo se plantea un informe también con unas prescripciones por parte de la Dirección General de Patrimonio, y, sin

embargo, se informa favorablemente; con esas mismas prescripciones que dice el informe de los técnicos del Pamam, informan favorablemente la concesión de las subvenciones.

En algún municipio se plantea que no se puede otorgar la subvención porque está incluido en la actuación presupuestaria de otra serie de órganos de la Administración regional, y, sin embargo, hay edificios religiosos, como el de Garganta de los Montes u Horcajuelo, que son subvencionados, cuando en el caso de Garganta, por ejemplo, ha sido subvencionado por la Consejería de Educación con 390.000 euros para la rehabilitación de la iglesia parroquial, que es objeto de la petición en los años 1999 y 2001, y, en el caso de Horcajuelo, en el año 98 la Consejería de Educación también rehabilitó la iglesia parroquial de San Nicolás por un importe de 160.000 euros; es decir, unas veces se tiene en cuenta un criterio para desestimar esa subvención y, sin embargo, no se aplica a otra serie de elementos.

Finalmente, quiero apuntar una cuestión curiosa que quisiera que usted me explicara, si pudiese, y es que usted informó de las subvenciones que se iban a conceder y denegar al Consejo de Administración del Pamam que se celebró, si mis datos no son erróneos, el día 3 de junio, y usted firma las primeras órdenes de resolución de concesión de las subvenciones y, por lo tanto, la remisión a los Ayuntamientos, el día 4 de junio. Me llama poderosamente la atención que a los municipios de Gargantilla del Lozoya, Pinilla de Buitrago, Navarredonda-San Mamés, que son beneficiarios de unas ayudas de subvenciones en la línea de infraestructuras turísticas, usted les comunique el día 4 de junio que el día 7 de mayo, en el caso de Gargantilla de Lozoya, y el día...

El Sr. **PRESIDENTE**: Le ruego que concluya, señor Diputado.

El Sr. **MONTERRUBIO RODRÍGUEZ**: Concluyo en treinta segundos, señor Presidente. Y el día 11 de mayo, en el caso de los municipios de Navarredonda-San Mamés, firman unas órdenes, unos decretos de convocatoria de un concurso para la adjudicación de la actividad que se iba a subvencionar. Es decir, lo hicieron previamente a tener la notificación, si es que ya sabían previamente que se les iba a conceder esta subvención y, por lo tanto, efectuaron el

planteamiento de concurso sin tener todavía la acreditación financiera que exige la Ley de Haciendas Locales para llevar adelante estos temas; cuestión, por cierto, que luego es aducida en algún otro informe que se realiza para denegar alguna de las subvenciones que se plantean también en esta línea de infraestructuras turísticas. Por lo tanto, en esa casuística, que podría ser mucho más amplia, pero que la limitación temporal me impide entrar más a fondo, quisiera que me explicara estos temas. Muchas gracias.

¡Ah!, quería hacer una precisión también - por si luego se produce este planteamiento-: en el caso de Gargantilla y Navarredonda, la adscripción política de los Alcaldes tampoco es uniforme. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias. Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Popular, don José María de Federico por tiempo de diez minutos.

El Sr. **DE FEDERICO CORRAL**: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, saludo a la Gerente del Pamam, y quiero felicitarla porque yo creo que, en el tiempo que ha tenido, ha hecho una exposición clara, tiene los números muy claros. Quizá ahora se trabaja con números muy claros y con decretos y valoraciones, y no tiene que utilizar otros métodos, que los que estamos aquí ya hace mucho tiempo conocimos, de repartos y adhesiones por carta, sino que, sencillamente, esto se valora, se hace con decretos, existe el Plan Comarcal, que no existía; es decir, hay luz y taquígrafos. Por lo tanto, evidentemente, los Alcaldes -no hay más que hablar con ellos- prefieren estos métodos, aunque, evidentemente, la obligación de los Alcaldes es pedir siempre el máximo, lógicamente, y, además, lo saben hacer bien; es gente inteligente que quiere que su comarca, que es grande en el territorio y pequeña en la población, vaya progresando, como ha progresado desde el año 82, en que fue declarada Comarca de Acción Especial. Por lo tanto, he de felicitarla de verdad.

Yo no quisiera entrar en una serie de apreciaciones que ha hecho el Portavoz del Grupo Socialista, porque yo creo que la Gerente va a saber contestar perfectamente a la comparecencia, pero creo que cubrir el 41 por ciento de las demandas de los Ayuntamientos está muy bien; está muy bien porque, cuando en el Prisma y en los anteriores

planes cuatrienales se cumplía el 41 por ciento, era un gran éxito; porque repito que la obligación de los Alcaldes es pedir lo máximo posible para sus municipios. Por lo tanto, creo que no está nada mal, pero también repito que ella sabrá hacerlo mucho mejor.

En cuanto a otra serie de cosas, yo no voy a entrar en ellas, porque me da la impresión de que la Dirección General de Patrimonio -y esto ocurre a todos los Ayuntamientos, no sólo a la Sierra Norte-, evidentemente, sí informa y sí decide a veces lo que hay que invertir y lo que no hay que invertir. El Portavoz socialista dice: "Hombre, es que la Consejería de Educación..." Era bastante más absurdo que la Consejería de Política Territorial en su día hiciera casas rurales, invirtiera en otras cosas. Cosas de éstas hemos visto bastante más raras que ahora que no son raras, sino, sencillamente, la Dirección General de Patrimonio en todos los municipios, no sólo en la Sierra Norte, informa; es así, y son temas un poquito específicos donde realmente su informe es fundamental.

Por último, me sorprende cómo se habla aquí, en este Parlamento, de lo que un Ayuntamiento decide o convoca; un Ayuntamiento convocará lo que considere oportuno, y yo creo que ni la Gerente se va meter en si un Ayuntamiento convocó un concurso en tal fecha o en tal otra, porque ése es un tema que es de competencia municipal, y que yo, por respeto a Gargantilla y a Navarredonda, pido el respeto de que cada Ayuntamiento haga lo que considere oportuno y es responsable de sus actos; desde luego, la señora Gerente, es libre de decir aquí lo que crea conveniente, pero meterse en decisiones municipales es bastante raro. ¡Hombre! si ella lo convoca a Consejo el 3 y el día 4 hace las órdenes, es decir, que al día siguiente, porque a todos los Ayuntamientos nos corre siempre prisa, tengamos la orden de adjudicación eso es que trabaja bien. Pero, repito, yo creo que es meternos en temas municipales que en este Parlamento, por lo menos en esta Comisión, yo creo que no tiene ningún sentido.

Por mi parte, quiero agradecerle, de verdad, la explicación tan rápida y con datos muy concretos que ha hecho, y felicitarla por su trabajo. Muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias,

Señoría. Damos la palabra, para responder a las intervenciones de los distintos Grupos, a la señora Gerente por diez minutos.

La Sra. **GERENTE DEL PATRONATO MADRILEÑO DE ÁREAS DE MONTAÑA** (Serrano de Noreña): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias al Portavoz del Grupo Popular por su exposición. Efectivamente, hay cosas que me compete a mí contestarlas, porque la información que está en poder del Pamam quizá es más detallada.

A mí me gustaría contestar a todas las preguntas que me ha hecho el señor Monterrubio, lo que pasa es que hay algunas que desgraciadamente no está en mi mano el contestarle, y usted sabe muy bien por qué. Cuando usted me dice que ofertamos poco presupuesto a las líneas de subvenciones que están establecidas en el Pamam, pues, bueno, probablemente podamos estar de acuerdo todos, porque, efectivamente, hay muchos más proyectos presentados que la capacidad presupuestaria que en este momento tiene el Patronato, pero, no obstante, en los años que lleva funcionando ha sido suficientemente hábil y eficaz en financiar muchas infraestructuras, en este momento, en la Sierra Norte. ¡Claro que deseáramos todos tener presupuestos más altos! Pero ahí también quiero incidir en un tema que usted conoce y que, además, hace muy poco tiempo se ha puesto en marcha, que es, precisamente, el Plan Comarcal para coordinar los esfuerzos presupuestarios de las demás Consejerías de la Comunidad de Madrid en la Sierra Norte, que es lo que nos interesa. ¿Por qué tiene sentido el Plan Comarcal detrás de una filosofía muy compleja, y que se ha desarrollado en estos últimos meses lo que es la finalización de la aprobación del Plan y el seguimiento? Precisamente por eso: porque en un organismo como el Pamam, que es suficientemente importante, pero también lo suficientemente pequeño y, a veces, no con la cuantía presupuestaria necesaria para cubrir las demandas de la Sierra Norte, esa coordinación es la que nos puede promover que lo que Pamam no sea capaz de ofertar, sí que se oferte desde otros organismos de la Comunidad de Madrid.

Yo creo que, en cierto modo, ese problema que usted presenta en la mesa, y con el que, efectivamente, estamos de acuerdo todos nosotros, se irá solventado poco a poco a medida que el Plan

Comarcal de la Sierra Norte abunde en lo que es la coordinación de todas las actuaciones que la Comunidad de Madrid quiere hacer o quiere desarrollar en la Sierra Norte, con un plan yo creo que ambicioso y bueno para los municipios de la Sierra Norte.

Con respecto a lo que usted comenta ya puntualmente de algunas líneas de subvenciones, por ejemplo, las que están destinadas al sistema productivo de pequeñas y medianas empresas, al fomento del empleo y al autoempleo, quiero decirle que, fundamentalmente, me voy a referir a las dos primeras que he dicho: sistema productivo y fomento del empleo, que son las que están cofinanciadas por Feder, la del Fondo Social no ha tenido ninguna modificación presupuestaria.

Efectivamente, son muchos los proyectos que se han presentado por pequeñas y medianas empresas, pero créame que si se ha hecho una modificación presupuestaria es porque no se ha cubierto; se han presentado los proyectos, muchos o una gran mayoría, con deficiencias. Yo comprendo que no es fácil, comprendo que los pequeños empresarios de la Sierra Norte muchas veces se ven con problemas para tratar de rellenar todos los papeles que nosotros les pedimos, todos los requerimientos que nosotros le solicitamos. Pero también créame que estamos a su disposición, y créame que la persona que ha llevado este año en el Pamam el tema del sistema productivo ha tenido su despacho abierto día tras día para tratar de solventar todos los problemas que tenían los pequeños empresarios en sus solicitudes, pero, desgraciadamente, a veces hay imponderables. Es decir, hay muchos proyectos, y créame que es así, y me gustaría decirle puntualmente uno por uno cuáles han sido, que han tenido problemas urbanísticos, problemas de calificación, problemas de licencias; se nos han venido abajo muchos; de hecho, cuando se remató la línea Feder del sistema productivo, el sobrante que quedó yo no quiero perderlo; precisamente con ese afán que usted habla de rentabilizar hasta el último duro todos los presupuestos que tiene el Pamam, lo metí a las líneas Feder que correspondían -las únicas en que lo puede meter es o a edificios religiosos, o a infraestructuras turísticas-, el sobrante que no pudimos conceder lo metimos en el Feder del sistema productivo de Pyme, y ha ido afortunadamente para financiar algún proyecto más de edificios religiosos, algún proyecto más de

infraestructuras turísticas de corporación local. Con lo cual, con ese ánimo de no desperdiciar ningún duro de las subvenciones que tenemos cofinanciadas han ido a cubrir esos espacios.

Por otro lado, no solamente es la ambición de ejecutar el presupuesto en condiciones y que la sierra se beneficie de hasta la última partida presupuestaria del Paman, sino, además, porque en los fondos estructurales, como usted sabe muy bien, nosotros tenemos que cumplir con una obligación de porcentajes de cofinanciación todos los años; en el momento que mal ejecutamos un fondo, al año siguiente probablemente el presupuesto correspondiente a esa línea se nos reduzca. Por tanto, como tenemos la posibilidad, dentro de los fondos estructurales, de jugar con distintas líneas subvenciones, lo que no se ejecuta por un lado se puede pasar a otra línea de subvenciones. Con esto le he contestado a las dos preguntas: la modificación que se ha producido por no haberla podido conceder en el sistema productivo y, por tanto, el incremento que se ha producido en las dos líneas Feder de edificios religiosos e infraestructuras turísticas para Corporaciones Locales.

En cuanto a la concentración de empresas, yo le digo lo mismo. Yo creo que los criterios establecidos en la Orden de Sistema Productivo de Pymes en el Paman son unos criterios muy amplios; es decir, el que pidan siete empresas de Bustarviejo, ocho de Buitrago, siete de Torrelaguna, es lógico. Usted ha dicho algo que es una evidencia para todos: evidentemente, las poblaciones más grandes y que tienen unas dotaciones mayores tienen un tejido productivo más ágil, más dinámico y más desarrollado. No quita eso que cualquiera tenga oportunidad de presentarlo, es decir, ahí yo no soy capaz, ni puedo, ni debo, ni tengo ni siquiera competencia para discriminar en un momento dado el hecho de que porque me hayan pedido siete en Bustarviejo, ocho en Buitrago, y presenten los papeles bien, si les puedo conceder la subvención, yo diga que no. En el sistema de subvenciones -y no le voy a decir nada para no dar ningún tipo de lección, que luego se me enfadan los Diputados, como el otro día en la Comisión de Presupuestos del 2001- yo creo que hay un concepto equivocado; es decir, las subvenciones se conceden o se desestiman con unos criterios muy claros y muy cerrados. Aquí no se reparten subvenciones; esto no es la tómbola, esto no es una subasta, y, si las concedemos y las concedo como Gerente el Paman,

con la delegación que tengo de la Consejería, es porque se establecen unos criterios de unos informes técnicos muy serios donde se desestima o no se desestima una subvención en función de si cumple o no unos requerimientos, pero no se reparten. Entonces, no me voy a meter en cómo se conceden las subvenciones porque no se puede hacer; eso sería una injusticia.

También es verdad que se produce el caso, que usted nos ha comentado, de que hay pueblos o municipios a los que no se conceden casi subvenciones. Le voy a contestar casi lo mismo que ha contestado el Diputado del Grupo Parlamentario Popular: yo no me puedo meter en los deseos de un Alcalde que presenta los proyectos que le da la gana. Entonces, si hay un municipio, que usted y yo conocemos muy bien, que ha recibido muy pocas subvenciones este año es porque ha presentado dos proyectos: uno se le ha caído por falta de documentación, y el único que le ha salido adelante es el otro, y, por tanto, ha recibido 8.000 euros. ¡Qué le voy a hacer! Quiero decir que eso no es mi competencia. Yo no me meto en la vida de las decisiones municipales, de qué es lo que quieren financiar en sus municipios. Ahora, ¿que me hubiera encantado que presentarán más proyectos? ¡Pues, claro!, pero no ha sido así, y, de los dos que ha presentado, se le ha caído uno. Precisamente estamos hablando de un municipio que no es representativo. En este caso tiene un Alcalde del Partido Popular. Yo lo siento, pero ha presentado dos proyectos, y uno se ha aprobado y otro no se ha aprobado. Es el municipio que menos dinero ha recibido de toda la Sierra Norte, y no he recibido ninguna queja, por cierto; ninguna.

Con respecto a lo que dice de edificios religiosos, quiero decirle que a Valdemanco, que me ha nombrado usted, se le ha concedido la ayuda para el arreglo de la iglesia. (El Sr. **MONTEERRUBIO RODRÍGUEZ**: *Le estaba hablando de Venturada.*) Me ha dicho Valdemanco, pero lo de Venturada me lo sé también; no me sé los 333 expedientes de subvenciones, pero algunos sí. Con Venturada ha ocurrido una cosa muy clara. Venturada tiene un informe no desfavorable, pero sí en el que se piden unas prescripciones por parte de la Dirección General de Patrimonio Histórico, y no han querido recogerlas en el proyecto. Yo ya se lo he mandado con un requerimiento, y les he pedido que me modifiquen ciertas líneas de los proyectos que me dice la Dirección de Patrimonio Histórico que no son

correctas para realizar la restauración de su iglesia, pero no me las ha recogido en el proyecto y he tenido que desestimarlos. Sin embargo, en otros informes similares en los que se produce la misma situación, es decir Patrimonio Histórico me envía un informe con unos requerimientos y dice: "Este proyecto sale adelante si se rehabilita de esta manera", yo lo he requerido, y en el proyecto se ha modificado ese tipo de restauración, y, como se ha complementado con los requerimientos de la Dirección General de Patrimonio, se ha financiado. Pero si al municipio de Venturada le envío los requerimientos de la Dirección General de Patrimonio y me contesta que en el proyecto no cambia nada, yo lo siento mucho, pero se restaura de una determinada manera porque lo dice la Dirección General de Patrimonio; yo no opino, no es mi competencia.

Respecto al último tema que me ha comentado de las iglesias de Garganta, Horcajuelo, etcétera, que han recibido financiación, a mí me gustaría repasar los ocho años de financiación de edificios religiosos en el Pamam desde el 95 al 2002 en la Sierra Norte. Usted verá que hay muchísimas iglesias que han recibido incluso tres y cuatro años seguidos subvenciones. ¿Por qué? Porque son iglesias que tienen un proceso de restauración complicado y, cuando se empiezan, se acaban. Nosotros tenemos el criterio de que cuando una obra está empezada, con una serie de elementos que se restauraron el año anterior, hay que completarla el siguiente año. Esto ha ocurrido en muchas ocasiones y en muchos municipios; yo diría que en casi todos los municipios, de un color y de otro, de una manera y otra, y, además, con ese criterio de la Dirección General de Patrimonio.

Por último, en cuanto a lo que me comenta de los municipios que han sacado adelante obras antes de que se resolviese la concesión de sus subvenciones, le digo lo mismo que ha dicho el Portavoz del Grupo Popular: es una decisión suya. Estos señores supieron el día de la resolución, porque los requerimientos los estuvimos mandando hasta mayo, que se les había concedido la subvención. Si ellos empiezan antes las obras, con el riesgo de que no se les conceda esa subvención, allá ellos; ellos mismos se tiran a la piscina; ellos toman esas resoluciones por su cuenta y riesgo. Ahora bien, la resolución la tuvieron el 4 de junio; si en mayo habrían empezado las obras, no tienen ningún problema con respecto a la subvención,

porque estas subvenciones permiten que el principio de la obra se pueda producir meses antes; pero saberlo, lo sabían en junio, con la resolución que yo firmé. Si estos señores tienen una bola de cristal, y han previsto que les iban a conceder la subvención en el futuro, es su problema. Yo lo que puedo asegurarle es que el día que saben que la subvención está concedida es el día que les llega la resolución firmada, y no antes. Además, por lo que le he dicho: en mayo todavía se estaban recibiendo contestaciones a requerimientos, y estos dos municipios también tenían requerimientos, por lo cual es difícil que lo supieran. Es decir, por parte del Pamam estas cosas no se pueden saber, porque hasta que no está hecha la resolución y se ha llevado al Consejo de Administración, no se firma hasta al día siguiente. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **VICEPRESIDENTE**: Gracias a usted, señora Gerente. Agradecemos su intervención. Pasamos al segundo punto del Orden del Día.

Comparecencia de la Sra. Viceconsejera de Justicia y Administraciones Públicas, a petición del Grupo Parlamentario Popular, al objeto de informar sobre proceso de funcionarización del personal laboral al servicio de la Comunidad de Madrid.

————— **C-325/02 RGEP. 2442 (V)** —————

Para exponer el motivo de la petición de comparecencia, tiene la palabra don Álvaro Moraga por un tiempo de cinco minutos.

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer la presencia de la señora Viceconsejera de Justicia y Administraciones Públicas, y saludar a todos los presentes. No me voy a extender, ni mucho menos, en esta primera intervención, pero, por centrar el objeto de nuestra solicitud de comparecencia, quiero decir que nuestro Grupo plantea esta comparecencia al objeto de informar sobre el proceso de funcionarización del personal laboral al servicio de la Comunidad de Madrid por lo que de relevante tiene proyecto de funcionarización del personal para nuestra Comunidad, así como por el propio programa de actuación, sus contenidos,

digamos, que en materia de Función Pública ha realizado el Gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Madrid. De momento, nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señor Diputado. Por un tiempo de quince minutos, para contestar a la solicitud de comparecencia del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Viceconsejera de Justicia y Administraciones Públicas, doña Yolanda Ibarrola de Lafuente.

La Sra. **VICECONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Ibarrola de la Fuente): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, comparezco hoy ante ustedes para exponer un proyecto de gran importancia como es la funcionarización del personal laboral al servicio de la Comunidad de Madrid, y que va a tener una gran repercusión en la ordenación de la Función Pública madrileña.

La trascendencia de esta iniciativa, de la que considero que son plenamente conscientes todos los agentes implicados: Administración, fuerzas políticas, organizaciones sindicales y empleados de nuestra Comunidad, se aprecia sólo al atender a tres aspectos: el primero, el propio alcance del proyecto; el segundo, el tiempo transcurrido para hacerlo efectivo y, el tercero, las finalidades que con él se van a lograr.

Respecto al alcance del proyecto, éste va a suponer el más importante cambio en la Función Pública de la Comunidad de Madrid desde que en 1986 se aprobara la Ley Reguladora de la misma. Va a dar lugar a una notable modificación de su perfil, asegurando su homologación al modelo imperante en el resto de las Administraciones Públicas, al menos en lo relativo a su organización interna, y, con ello, se suprimirá lo que constituye uno de los rasgos más anómalos que hasta la fecha ha presentado la Función Pública de la Comunidad como es el predominio de la vinculación laboral sobre la funcionarial.

En cuanto al tiempo que ha sido necesario para poder culminar un proyecto de esta envergadura, cabe señalar que la funcionarización del personal laboral es un objetivo pendiente desde el año 1989, fecha en la que se dictó la ley que establece los criterios de asignación de los puestos de trabajo al personal funcionario o laboral en el

ámbito de la Comunidad de Madrid. En este período de tiempo se han puesto en marcha diversas iniciativas, ninguna de las cuales había llegado a fructificar hasta la actualidad, lo cual supone un evidente indicio de su dificultad. En consecuencia, no creo exagerar al decir que las actuaciones desarrolladas a lo largo de la presente Legislatura han permitido, como enseguida expondré con mayor detalle, efectuar avances fundamentales en la configuración del proyecto, y vienen a marcar un verdadero hito en las políticas de personal definidas por la Administración autonómica.

Por último, si se atiende a las finalidades perseguidas con el proyecto, queda nuevamente de manifiesto su importancia, pues a través del mismo se van a lograr dos objetivos esenciales y, a su vez, complementarios. De una parte, adecuar las relaciones de empleo del personal al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional y por la normativa legal aplicable, haciendo efectivo el principio de preferencia de la vinculación funcionarial en la Administración. Y, de otra, racionalizar la ordenación de la función pública autonómica, impidiendo que un mismo tipo de actividad se desarrolle por el personal sometido a distinto régimen jurídico, evitando así una innecesaria complejidad en la gestión, que incide negativamente en el funcionamiento de la Administración y en los servicios que se prestan a los ciudadanos.

Consciente de todo lo anterior, desde el inicio de la presente Legislatura el Gobierno de la Comunidad ha asumido, como un compromiso de su política de recursos humanos, lograr la funcionarización del personal laboral a su servicio. El objetivo fundamental de esta medida es el de contar con una función pública autonómica, articulada en torno a dos tipos principales de personal: funcionario y laboral, con funciones claramente diferenciadas, sin que se produzcan solapamientos y duplicaciones entre ambos, y con el régimen jurídico más adecuado a la clase de tareas que a cada colectivo le corresponden, completados en el ámbito estrictamente sanitario con el personal estatutario recientemente transferido por la Administración del Estado.

Centrándome ya en el segundo de los puntos que he señalado al inicio de mi intervención, o sea, el relativo al procedimiento seguido hasta la fecha, debo señalar que la Consejería a la que

represento ha considerado necesario en todo momento un amplio acuerdo sobre el proyecto de funcionarización por parte de todos los agentes interesados. Este consenso constituye una garantía de la eficacia del resultado, y de la configuración de un modelo definitivo de organización de los recursos humanos de la Administración de la Comunidad de Madrid, estable, eficiente y compartido por todos.

Desde este planteamiento, se ha desarrollado un largo proceso de negociación con las organizaciones sindicales, cuya duración ha sido acorde con la importancia y complejidad del proyecto, y del que se ha venido dando cuenta a esta Comisión, en sus aspectos generales, a través de las sucesivas comparecencias que se han producido por parte de responsables de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas.

A este respecto, y con la finalidad de poner de manifiesto el importante esfuerzo negociador que se ha desarrollado, me van a permitir que realice un rápido recordatorio de sus principales hitos. En concreto, esta dilatada negociación, que se inició en el primer semestre del año 2000, se ha articulado en dos fases fundamentales. En la primera de ellas se alcanzó un acuerdo sobre las líneas básicas del proyecto de funcionarización, que se plasmaron jurídicamente en la modificación de la Ley de Función Pública, que se efectuó a través de la Ley de Medidas Fiscales y Administrativas de ese mismo año.

Quiero destacar que en esta primera fase ya se logró un notable consenso con las organizaciones sindicales, puesto que la citada modificación legislativa obtuvo el apoyo de las cuatro centrales con mayores niveles de representatividad en ese momento, esto es: CC.OO., UGT, CESIT-UP Y CSI-CSIF.

Posteriormente, se abordó en una segunda fase la discusión del proyecto de Decreto de desarrollo de las mencionadas previsiones legales a partir del borrador presentado en mayo del año 2001, el cual ha servido de base a una intensa labor negociadora articulada a través de más de una veintena de reuniones formales en diversos foros, que permitieron ir adoptando acuerdos parciales que se fueron incorporando a las sucesivas versiones del proyecto.

Como es conocido, el proceso negociador finalizó, con lo que no dudo en calificar de pleno éxito, en el mes de marzo de este año, momento en

el que se alcanzó un acuerdo sobre el texto del proyecto de decreto en el seno de la mesa general de negociación con la totalidad de los sindicatos presentes en ese órgano: CC.OO., UGT, CENSATSE, CSIT-UP y CSI-CSIF, siendo posteriormente informado favorablemente por unanimidad por el Consejo Regional de la Función Pública.

A continuación, el proyecto de decreto fue sometido al preceptivo dictamen del Consejo de Estado, que emitió su informe el 11 de julio de ese mismo año, y del que tengo especial interés en destacar el carácter enteramente favorable del dictamen evacuado por tan prestigioso órgano consultivo, que se pronunció sobre el proyecto de decreto en términos notablemente positivos, tanto en lo que afecta al procedimiento seguido en su elaboración como en lo que atañe puramente a su contenido. El carácter favorable de este dictamen no viene sino a ser una garantía adicional del rigor y la seriedad con que se ha abordado tan importante asunto, y que espero prefigure su adecuada y completa aplicación.

Por último, como SS.SS. conocen, el proyecto fue aprobado por el Gobierno de la Comunidad de Madrid en su sesión de 29 de agosto como Decreto 149/2002, siendo publicado en el Boletín Oficial el día 9 de septiembre y entrando en vigor al día siguiente. Una vez expuestas las cuestiones relativas al alcance, finalidad y procedimiento para la elaboración de este decreto, sin duda la cuestión más trascendental es la que hace referencia al contenido del mismo, al que paso a referirme seguidamente.

El contenido es muy amplio, por lo que voy a tratar de circunscribirme a destacar los aspectos más esenciales que lo integran. Así, en primer lugar, el decreto define un ámbito de aplicación bastante extenso, ya que afecta a la totalidad de la Administración autonómica, con la única excepción de las empresas públicas, las cuales están excluidas por ley, y de aquellos otros entes en los que por ley no existe una preferencia a favor del personal funcionario.

En segundo lugar, todo el proyecto descansa sobre la previa catalogación de puestos de trabajo, de forma que, como primera labor que se ha de abordar se encuentra la determinación de los puestos actualmente reservados a personal laboral que, por aplicación de los criterios legalmente establecidos, deben, por el contrario, atribuirse al

personal funcionario. Esta labor de catalogación tiene, por tanto, un papel central, pues es la que va a determinar el alcance real del proceso, por lo que el propio decreto efectúa una regulación particularmente pormenorizada de la misma. La preparación de estos catálogos se atribuye, no a los órganos encargados de la gestión ordinaria del personal, sino a unas comisiones creadas por el decreto, de las que forman parte los representantes de los empleados, además de los diferentes órganos de la Administración con competencias en la materia. En concreto, el decreto prevé la existencia de una comisión general de funcionarización, la cual tengo el honor de presidir, a la que le corresponde la dirección general del proceso de catalogación, asegurando la coherencia y racionalidad del mismo y de sendas comisiones departamentales en cada una de las Consejerías, que se pueden completar, en los casos en que así se considere oportuno, mediante la creación de subcomisiones, que son las encargadas fundamentalmente de preparar las propuestas de catálogos de puestos de trabajo funcionarizables y que, por su carácter especializado, son las que de una manera más adecuada conocen la realidad de cada centro y pueden analizar y debatir con mayor conocimiento de causa las peculiaridades de cada Consejería o de cada colectivo en concreto.

En tercer lugar, el decreto establece asimismo, y de manera taxativa, de acuerdo con la doctrina del Tribunal Constitucional reiteradamente establecida, la exigencia de que la adquisición de condición de funcionario por el personal laboral está condicionada, por un lado, al cumplimiento de todos los requisitos exigidos, incluido el de la titulación académica, por la legislación básica estatal para poder ostentar dicha condición y, por otro lado, a la superación del pertinente proceso selectivo, en el que han de garantizarse, como no puede ser de otra manera, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

Como SS.SS. conocen, precisamente una de las cuestiones más delicadas y espinosas en los procesos de funcionarización, no sólo en el caso de la Comunidad de Madrid, sino en el resto de las Administraciones Públicas, es el sistema selectivo que se ha de adoptar. Por ello, es preciso definir un sistema selectivo en el que se tenga en cuenta que los aspirantes ya han superado un procedimiento de selección para la adquisición de la condición de personal laboral, en el que han acreditado unos

conocimientos suficientes para prestar servicios en la Administración autonómica. Así, en el proyecto de decreto se ha optado por la superación de un curso selectivo, para lo cual se precisará aprobar las pruebas finales que se establezcan en la respectiva convocatoria. Este tipo de ejercicio se configura como uno de los que mejor se ajustan a la realidad de estos procesos selectivos, toda vez que a través del mismo se puede lograr una profunda actualización de los conocimientos del personal afectado, pudiendo hacer especial hincapié en aquellos contenidos y materias que de modo habitual se han venido exigiendo al personal funcionario que ingresa en la Administración de la Comunidad de Madrid y que no ha formado parte del bloque de conocimientos exigidos al personal laboral que se ha incorporado a la misma. En todo caso, la necesidad de superar pruebas finales tras la celebración del curso selectivo viene a garantizar la calidad y objetividad del resultado y la efectividad de los cursos impartidos.

Una cuarta característica del proceso de funcionarización, tal y como se encuentra configurado en este decreto, es el reconocimiento rotundo del carácter voluntario de la participación en el mismo, de forma que todos aquellos trabajadores que opten por no concurrir a los procesos selectivos o que no logren superarlos se mantendrán en su situación anterior sin merma alguna de los derechos que como personal laboral les vinieran correspondiendo. Por el contrario, quienes quieran la condición de funcionario, pasarán a regirse por la normativa propia del mismo, si bien el proyecto incorpora una importante cautela en el sentido de garantizar los derechos económicos ya adquiridos. Por ello, el propio decreto establece que en ningún caso el cambio de vinculación jurídica puede implicar una disminución de retribución respecto a las que se percibieran como personal laboral, y articula esta regla general a través de una detallada regulación de las medidas de compensación que han de adoptarse para evitar que pueda producirse en casos singulares dicha reducción retributiva.

En otro orden de cosas, el proyecto contempla varios cauces de participación sindical, garantizando la intervención efectiva de los representantes de los trabajadores en todo el proceso de funcionarización. De esta forma, se prevé su presencia en los órganos colegiados encargados de la catalogación de los puestos susceptibles de funcionarización, e, igualmente, se

dispone que las convocatorias de los procesos selectivos serán objeto de negociación con las centrales sindicales. Asimismo, atendiendo a la naturaleza especial de estos procesos, se incluye la posibilidad de que formen parte de los correspondientes tribunales de calificación vocales designados a propuesta de las organizaciones sindicales. De cualquier modo, esta regulación tiene un carácter verdaderamente excepcional que se justifica en las peculiares condiciones de los procedimientos de funcionarización que afectan al personal, ya que están prestando servicios en la Administración, pero no supone en modo alguno una variación de los criterios de participación sindical en los procesos selectivos de acceso libre a la Función Pública, que se continuará rigiendo por su normativa específica. En suma, el proyecto se concibe como un proceso abierto y flexible, de modo que se ordenará a través de sucesivas fases, y se podrá extender en el futuro a colectivos laborales que en la actualidad no se encuentren incluidos en el mismo, siempre que se creen los cuerpos funcionariales equivalentes a sus categorías laborales.

Para finalizar, deseo realizar ciertas reflexiones sobre las acciones que, desde la entrada en vigor del Decreto 149/2002, se han venido efectuando, y las que en un inmediato futuro se prevé que han de desarrollarse para continuar impulsando este proyecto. En este sentido, como primer paso, se procedió a la constitución de la Comisión General de Funcionarización en fecha 8 de octubre y dentro, por tanto, del plazo previsto en el propio decreto para tal fin. La constitución de esta Comisión ha sido seguida por la de las diferentes comisiones departamentales y subcomisiones, prácticamente la totalidad de las cuales a día de hoy han celebrado ya su primera sesión.

La Comisión General de Funcionarización ha vuelto a reunirse esta misma semana, en concreto, el lunes 4 de noviembre pasado, con el fin de adoptar una serie de acuerdos que, según lo dispuesto en el decreto, resultan imprescindibles para poder abordar el proceso de catalogación de los puestos susceptibles de funcionarización. En particular, en esa sesión, y con el voto favorable de todos los presentes, se han aprobado dos acuerdos que están llamados a erigirse en referentes del conjunto del proceso: el primero de ellos establece el ámbito y la forma de ordenación de los catálogos de puestos de trabajo susceptibles de

funcionarización. Ese acuerdo dispone, en primer lugar, que los catálogos serán únicos para el conjunto de la Comunidad de Madrid y demás órganos, organismos y entes públicos incluidos en el ámbito de aplicación del decreto. Seguidamente, se adopta el acuerdo de que se elabore un total de diez catálogos, de los cuales ocho se ordenan por áreas de actividad, grupos profesionales y categorías profesionales, y los otros dos afectarán respectivamente a los puestos funcionales y a las categorías declaradas a extinguir, los cuales, por sus características específicas, han de ser objeto también de una consideración diferenciada; y contempla la posibilidad de ampliación de los catálogos una vez aprobados, y la creación de nuevos catálogos si finalmente se incorporan al anexo del decreto nuevas categorías con puestos funcionariales.

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdona, señora Viceconsejera, en treinta segundos se terminará su tiempo.

La Sra. **VICECONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Ibarrola de la Fuente): Enseguida termino, señor Presidente. El segundo de los acuerdos viene a establecer el calendario de elaboración de los catálogos, para lo cual fija la fecha en que debe iniciarse la preparación de cada uno de ellos; en concreto, el proceso de catalogación se iniciará el 3 de febrero del año 2003, terminándose el último proceso iniciado el 10 de marzo de este mismo año. De cualquier modo, y a partir de estas fechas, comenzarán a correr los plazos previstos en el decreto para la aprobación de los catálogos, que se extiende a un máximo de seis meses, si bien es voluntad de todos intentar acelerar éstos en la medida de lo posible.

En todo caso, incluso en la peor de la hipótesis, quiero decir en la de que se agoten los plazos previstos, es previsible que todos los catálogos se encuentren aprobados en los meses de mayo a junio, esto es, al momento de la finalización de la presente Legislatura. De esta forma, a lo largo del 2003 se encontrarán plenamente encauzados los procedimientos administrativos que permitan, definitivamente, poner fin a la anómala configuración de la Función Pública autonómica aun cuando puede, obviamente, ocultarse que un proceso de

esta complejidad exigirá un cierto período de tiempo para su completa culminación y requerirá también unos niveles de esfuerzo y dedicación que, le garantizo con absoluto convencimiento, se van a alcanzar por parte de todos los órganos administrativos implicados. Nada más. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, señora Viceconsejera. Le corresponde un turno a los Grupos Parlamentarios. Por parte de Izquierda Unida tiene la palabra el señor González, por un tiempo de diez minutos.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias también a la Viceconsejera por comparecer y explicarnos con algún detalle el proceso de funcionarización.

En principio, quiero, aunque no sirva para mucho, decir que me parece pertinente la petición de comparecencia, porque es un tema que nos ha venido preocupando a las fuerzas políticas y que hemos venido tratando con gran prudencia. Normalmente, cuando se ha pedido la comparecencia en esta Comisión, hemos tenido intervenciones, yo creo, positivas, y hemos dejado muchas veces la legítima crítica a un lado, porque estamos de acuerdo en que es un proyecto de gran importancia, por eso no hemos sido excesivamente rigurosos en reclamar mayor celeridad en el tema, porque sabemos que estos temas, que deben ser negociados, obviamente, con los representantes de los trabajadores, llevan tiempo si se quieren hacer con la negociación y el consenso.

Yo, incluso, me he permitido alguna vez felicitar al Director de la Función Pública; no sé por qué, pero, a lo mejor, es que tengo una cierta admiración por el talante negociador que, por lo menos, exhibe. Yo no sé si luego, a la hora de la verdad, se concreta, pero exhibe un talante negociador por lo que me cuentan.

Los grupos políticos, hasta ahora, hemos conocido, obviamente, todo el proceso de configuración del Decreto de Funcionarización que, evidentemente, ha sido negociado con los sindicatos, lo cual me parece no sólo pertinente, sino razonable y, además, es lo que hay que hacer -que aprendan otros-, y nos quedan algunas dudas. Efectivamente, durante la intervención de la señora Viceconsejera a mí no me han quedado claras

algunas cosas, supongo que por la celeridad con que ha tenido que producir los datos a lo mejor no me he quedado bien con todo ello.

A mí me gustaría conocer aproximadamente, si se han dicho -¿me lo puede repetir, por favor?-, los plazos de la constitución de las diferentes mesas de catalogación de puestos de trabajo, porque eso es importante; me gustaría saber a cuántas personas aproximadamente puede afectar este Decreto de Funcionarización y, también, aunque he creído entender que el proceso quiere ultimarse a lo largo del 2003, me gustaría saber también si las actuales circunstancias y si el estado de la cuestión va a permitir que en el 2003 se pueda producir el que se ultime el proceso. De todas maneras, nos lo van a poner crudo, porque tendremos que confirmar a la señora Viceconsejera y al Director de la Función Pública para que lo ultime en la próxima Legislatura.

Entiendo, y no voy a repetir las cosas que ha dicho, con las que estoy de acuerdo, el alcance del proyecto y la importancia, pero yo creo que en este avance importante ha de reconocer también la señora Viceconsejera que una gran parte de que las cosas vayan como van la tienen el buen talante de los sindicatos y, lógicamente también, el buen talante de las fuerzas políticas y el espíritu colaborador, porque si no ha entrado en el proceso, no es porque no le interese a mi fuerza política, sino porque queríamos dejar a quien le corresponde: a los representantes sindicales y a la Administración, el que llevara el protagonismo del proceso.

Me surgen algunas dudas con la complejidad de algunos de los funcionarios transferidos y la complejidad de ciertas situaciones. Yo creo que con el personal sanitario va a haber problemas porque, por lo que yo sé, se ha transferido un personal en diferentes y contradictorias situaciones. Fíjese si seguimos el proceso negociado con los sindicatos de la modificación de la Ley de Función Pública en la Ley de Medidas Fiscales a la que se ha referido, observará que mi Grupo, que normalmente suele criticar esta forma de modificar leyes en las leyes de medidas fiscales, si usted repasa la intervención que tuvo este Portavoz, en ese momento ni siquiera se refirió a este aspecto, porque considerábamos lógicamente que algunas reglas tienen excepciones, y algunas veces en pro de la buena marcha de las negociaciones es bueno no hacer sangre en algunas cosas.

Sí que me gustaría conocer más detalladamente la composición de la Comisión General de Funcionalización, porque se ha dicho que se va a crear esta Comisión y que también va a haber comisiones en cada una de las Consejerías, o eso es lo que he entendido yo. Me gustaría conocer también si en cada una de estas comisiones de funcionalización va a haber siempre representación sindical, porque he entendido también que en el proceso selectivo, que es complejo, ya que se trata de aspirantes que ya han tenido un proceso de selección y, además, han demostrado muchos de ellos cierta capacidad en el ejercicio de su función, desde luego, la garantía en ese proceso de selección debe ser esa capacidad demostrada. Ha dicho la señora Viceconsejera que en los tribunales, en el proceso selectivo, habrá presencia de los representantes de los trabajadores, no sólo en la convocatoria y en la negociación, sino que habrá presencia en cada uno de ellos, es lo que me gustaría conocer esto; seguramente se ha dicho, pero le vuelvo a repetir que, debido a la rapidez con la que se tienen que realizar estas comparecencias, nos lleva, a lo mejor, a no entender algunas de las cuestiones; para eso vale el segundo turno.

Me parece razonable que se haya negociado con los representantes de los trabajadores que aquellos aspirantes que no quieran acceder o no superen las pruebas tengan garantizado al fin y al cabo la misma situación que tenían en este momento.

Me gustaría que me diera algunos plazos, dentro de la complejidad del proceso, en los que se pueden ultimar estas cuestiones. Me gustaría también que me dijera la composición de la Comisión General de Funcionalización y más o menos del resto de las comisiones que se hagan en cada una de las Consejerías, que, evidentemente yo también estoy de acuerdo, son las que mejor conocen "in situ" cada una de las situaciones, y si también me dice el número aproximado de personas a las que va a afectar, me daría por satisfecho.

No quiero terminar sin destacar, señora Viceconsejera, el talante negociador que está demostrando el Director de la Función Pública durante todo este proceso, que es lo que me llega a mí, y como no me duelen mientes en ser oposición crítica en casi todos los momentos, y, desde luego, quiero destacar alguna de las cuestiones importantes, pues también lo hago aquí, aunque a lo mejor hubiera sido necesario que el proceso se

hubiera agilizado un poco más, pero, claro, el consenso o el acuerdo es difícil que puedan acelerar los procesos, porque hay que tomarse el tiempo suficiente para la negociación y para que todo sea con la complejidad del personal tanto transferido como del que ya existía y que se haga en un proceso razonable y que sea favorable para los trabajadores. Nada más, y Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Por el Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas tiene la palabra el señor Echegoyen.

El Sr. **ECHEGOYEN VERA**: Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. Señora Viceconsejera, gracias por su comparecencia. Nos comentaba usted, cuando nos glosaba el Decreto de Funcionarización, que, al final, se ha optado por utilizar el curso selectivo como sistema de acceso, como sistema selectivo -valga la redundancia-, y nos decía, y yo comparto con usted esa opinión, que el personal laboral ha acreditado conocimientos suficientes para que se pueda realizar el proceso a través del curso selectivo. Me alegro de que hayan cambiado de opinión sobre el sistema de acceso, y que estén de acuerdo con la postura que Izquierda Unida y el Partido Socialista tuvieron en su momento. Me imagino que ustedes no habrán cambiado por eso, sino que habrá sido seguramente porque también las centrales sindicales compartían con nosotros que el camino, el instrumento mejor para ultimar este proceso era el del curso selectivo.

¿Por qué le digo eso? Porque en una de las comparecencias, concretamente en la del 21 de febrero del 2001, a petición del Portavoz del Grupo Socialista en esta materia, señor Franco, el Director General de Función Pública, entre otras cosas, decía textualmente: "Se han encontrado lagunas enormes de formación en el personal correspondiente a los Grupos A y B". Ésa era una de las razones, la razón fundamental, por la que se optaba en esos momentos por la utilización del procedimiento de concurso-oposición y no la del curso selectivo. Esa opinión, por supuesto, también la sustentaba en ese momento el Grupo Parlamentario Popular, que, incluso, en la forma, no el fondo, iba más allá de lo que decía el propio Director General de Función Pública.

Primera conclusión: estamos hoy más de

acuerdo con ustedes, en el sentido de que han rectificado y han utilizado el procedimiento del curso selectivo, que parecía entonces, y lo sigue pareciendo ahora, un procedimiento bastante más razonable.

Hablamos de plazos. Es cierto que el proceso es complejo. Yo creo que los grupos políticos coincidimos perfectamente en la importancia del proyecto; en que es un proyecto complejo, y, por lo tanto, es un proyecto que hay que hacer despacio. Lo que pasa es que todo tiene un límite, y yo creo que ustedes, más siendo el "Gobierno de los mejores", van demasiado despacio, porque siete años para iniciar un proceso es demasiado tiempo, teniendo en cuenta que la Administración autonómica cada vez es más compleja, cada vez tiene más recursos humanos, y este proceso cada vez era más necesario. Yo creo que los tiempos, con un cierto margen, hay que cumplirlos, sobre todo los tiempos que uno mismo se impone, puesto que en la comparecencia del día 21 de febrero, en la que tuvimos el gusto de escuchar al Director General de Función Pública, mi compañero, el señor Franco, le establecía un año como un tiempo prudencial para que este proceso pudiera estar ultimado, y ese reto de un año fue asumido plenamente por el Director General de Función Pública; incluso, nos decía: "El plazo de un año que me indica usted" -refiriéndose al señor Franco, del Grupo Socialista- "lo asumo completamente." Nos dio un calendario muy pormenorizado de cómo se iban a hacer los diferentes procesos; nos decía, por ejemplo, que, a finales del mes de septiembre, tendríamos la publicación del decreto; es cierto que el decreto se ha publicado en septiembre, pero, claro, hay una diferencia de un año, porque el señor Director General de la Función Pública hablaba de que en septiembre de 2001 estaría publicado el decreto y se ha publicado en septiembre de 2002. Teniendo en cuenta que es sumamente importante que estos procesos estén avalados por el conjunto de los sindicatos, que son lentos, una diferencia de un año en la propia agenda que el responsable directo de la Consejería se había marcado, parece que es un tiempo excesivamente largo. La primera conclusión que sacaba antes es que ustedes se habían equivocado y han rectificado, y la segunda es que ustedes van excesivamente lentos.

Aparte de glosarnos el Decreto, usted nos ha dado una información complementaria, que

nosotros desconocíamos, centrada fundamentalmente en cuál es la situación de las dos Comisiones de Funcionarización que existen, tanto la Comisión General de Funcionarización como las Comisiones Departamentales de Funcionarización, y creo recordar que nos ha dicho que prácticamente estaban todas constituidas. En todo caso, los plazos que figuraban en el Decreto establecían que la Comisión General de Funcionarización tenía que estar constituida antes del 10 de octubre, y las Comisiones Departamentales tenían que estar constituidas antes del 25 de octubre; es decir, en estos momentos tendrían que estar ya todas constituidas, y me ha dado la impresión de que usted ha dicho que hay algunas Comisiones -a mí me parece que no son unas pocas, sino que son bastantes- Departamentales de Funcionarización que aún están pendientes de constituirse; tendrían que estar ya constituidas, de acuerdo con los contenidos del propio Decreto.

En cuanto al sistema selectivo, se habla de que habrá unas pruebas finales. La impresión que me dio a mí al oír al Director General de la Función Pública en comparecencias anteriores era que, con el curso, lo que se planteaba era suplir posibles carencias de formación del personal laboral que se va a funcionarizar, y que ése era el objetivo fundamental, de tal forma que al final de ese curso selectivo tendrían una serie de pruebas, y, aunque, por supuesto, esto no se dijo así, yo creí entender, aunque quizá me equivoqué, que el objetivo de este curso era que una inmensa mayoría, por no decir todo, del personal laboral pudiera acceder a estos puestos de funcionarios. Nada se dice en el Decreto sobre qué características van a tener los diferentes cursos, y, sobre todo, qué tipo de pruebas se van a hacer. ¿Por qué digo eso? Porque, en principio, el proceso a través del curso selectivo es un proceso más asequible -y entiéndase bien esta palabra- que el concurso oposición; pero podría darse el caso de que, al final, esto fuera una suma de un curso de formación más una oposición, con los términos que eso conlleva. Quiero saber si usted puede afirmar que lo que se quiere es que la inmensa mayoría de este personal pase, y que el curso selectivo sea solamente un instrumento que permita mejorar la formación y las carencias que pudiera tener este personal, que, por lo que usted ha dicho, deben ser absolutamente mínimas.

El Sr. **PRESIDENTE**: Debe ir concluyendo.

El Sr. **ECHEGOYEN VERA**: Estoy terminando. Quiero terminar con algo que a nosotros nos ha preocupado, y en lo que hemos insistido a lo largo de estos años, y es el Cuerpo Superior de Gestión. Nosotros estamos en contra -y quiero resaltarlo- de la creación de este Cuerpo Superior de Gestión, ya que no lo vemos en absoluto necesario, porque va unido a este proceso de funcionarización, y ustedes están metiendo al personal laboral y transferido en este saco que han constituido al crear un cuerpo de segunda división, y le voy a decir por qué es un cuerpo de segunda división.

Al leer la Ley de Acompañamiento del año 99 por la que se modificaba la Ley de la Función Pública, en las tareas que se fijaban para cada uno de los Cuerpos, se crea para el Cuerpo de Técnicos Superiores de la Administración General la realización de actividades administrativas, etcétera, de carácter directivo, mientras que al Cuerpo Superior de Gestión se le encarga la realización de actividades administrativas de gestión de nivel superior. ¿Qué significa eso? A cualquier entendedor de esto le sobrarían palabras; es evidente que ustedes están creando dos cuerpos: un cuerpo de superior categoría respecto a otro en el que meten todo el personal laboral y todo el personal transferido. Yo creo que esa razón, única y exclusivamente, se debe a la presión de determinados colectivos de esta Comunidad de Madrid, que no tienen ningún interés en que este Cuerpo se abra a personas que vienen de otras Administraciones. Creo que es un error; creo que han cometido ustedes un error político al dejarse presionar y convencer -entre comillas- por la actitud de parte de este colectivo; creemos que han cometido un error, y consideramos que el tiempo hará que tenga que repararse este error, igual que ustedes han reparado el error que cometieron inicialmente del instrumento de selección, y que, al final, habrá un solo Cuerpo con personas que realicen las mismas tareas, y que tengan los mismos derechos y las mismas responsabilidades. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Moraga.

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero dar las gracias a la señora Viceconsejera por la información pormenorizada que nos ha dado sobre un tema tan apasionante como éste, y tanto es así que yo, precisamente porque lo es, voy a intentar sintetizar simplemente aportando el criterio de nuestro partido en relación con este tema tan relevante, como he dicho al comienzo de mi intervención.

Por hablar de plazos y años, porque se ha hecho referencia a ello también aquí hoy en esta Comisión, tengo que decir que a mediados de los años ochenta se aprobó precisamente la Ley Reguladora de este proceso de funcionarización del personal laboral al servicio de la Comunidad de Madrid; que el proyecto de funcionarización del personal laboral, desde nuestro punto de vista, constituye el programa de función pública más importante que se ha realizado en nuestra Comunidad, y creemos que es relevante también por dos cuestiones fundamentales que ha sintetizado, a mi juicio, con mucha lucidez y mucho detalle, la señora Viceconsejera. Creo que, efectivamente, se consiguen dos cuestiones fundamentales: en primer lugar, se alcanza un objetivo pendiente desde el año 89, fecha en la que se dictó la ley que establece los criterios de asignación de los puestos de trabajo al personal funcionario y laboral en el ámbito de nuestra Comunidad, y, en segundo lugar, porque significa un auténtico logro en la ordenación de los recursos humanos en el ámbito de la Administración autonómica.

Además, también se consiguen dos finalidades principales, que en su exposición la señora Viceconsejera también ha subrayado, que creo que, por su relevancia, también es menester que yo haga hincapié en ello: en primer lugar, por el hecho de adecuar las relaciones del personal al servicio de la Administración a los criterios que, efectivamente, establece el Tribunal Constitucional y a la normativa que debe ser aplicable y porque se hace efectivo ese principio tan importante que es el principio de preferencia. En segundo lugar, porque se consigue algo que es sustancial, a nuestro juicio, que es el hecho de racionalizar la ordenación de la Función Pública autonómica, evitando solapamientos y duplicidades en actividades similares desarrolladas por el personal sometido a distinto régimen jurídico.

También creemos que es sustantivo en este proceso de funcionarización, tal y como ha señalado la señora Viceconsejera, el hecho de que para su elaboración han primado dos principios esenciales: por un lado, el principio de participación de todos los organismos públicos afectados, es decir, el personal y todos los representantes sindicales, y, por otro lado, por algo que ha inspirado todo este proceso: la decidida voluntad de consenso por parte de todos los agentes implicados. De modo que, a nuestro juicio, se consigue algo sustantivo, insisto: que todos los agentes que han formado parte en este proceso se sientan reconocidos en el proyecto definitivo, y, a su vez, esto supone una garantía en la organización de los recursos humanos de la Administración de nuestra Comunidad, haciendo que, efectivamente, estos principios sean, como usted ha dicho, compartidos en aras de conseguir una estabilidad y esa eficacia a la que usted ha aludido. Por tanto, creo que hay que congratularse por el hecho de que este proceso negociador, que, como usted ha comentado, finalizó en marzo pasado, concluyera con el acuerdo unánime de todas las centrales sindicales que usted ya ha citado, y no es menester que yo lo haga otra vez.

Respecto a las principales características, creo que, en todo caso, es de subrayar que éste es un proyecto ambicioso, que es un proyecto abierto y flexible, que afecta nada más y nada menos que a más de 5.000 empleados de nuestra Comunidad. Asimismo, creo que es importante subrayar también su ámbito de aplicación, que, evidentemente, es la totalidad de la Administración autonómica; es de subrayar la circunstancia de la previa catalogación de los puestos de trabajo a los que usted ha hecho mención; los requisitos de superación de un proceso de selección, y también subrayaría, dentro de las principales características que se desprenden del propio decreto -que yo me he tomado el gusto de leer y de oíear-, la voluntaria concurrencia en el proceso, que se establecen los cauces de participación sindical, lógicamente, y algo importantísimo, que es el hecho de que el personal afectado no sufra merma en las retribuciones que hubiera venido percibiendo hasta el momento como personal laboral.

En conclusión, porque yo creo que hay un acuerdo básico incluso entre los Grupos de esta Cámara, y quienes han intervenido antes que yo así lo han subrayado -salvo en las cuestiones de los

tiempos, en los que yo quizá manifiesto una pequeña discrepancia respecto a cuanto a ha comentado un interviniente, porque yo creo que las cosas llevan el tiempo que tienen que llevar, y aquí no era una cuestión de plazos, sino de cerrar un proceso negociador y cerrarlo en condiciones-, en conclusión, repito, yo creo que este proceso de funcionarización, que viene regulado por el Decreto, al que he aludido, 149/02, de 21 de agosto, coincidimos con la señora Viceconsejera en que viene a despejar un panorama con funciones claramente diferenciadas para los tres tipos de personal: funcionario, laboral y estatutario, todo ello con el régimen de tareas que a cada colectivo debe corresponder, lógicamente, circunstancias todas ellas que contribuirán necesariamente, entendemos, a algo tan importante, como hemos comentado antes, como es la racionalización de la Administración de la Comunidad de Madrid, con el objetivo de conseguir una mejor prestación de servicios públicos, y de mayor calidad, que, al fin y al cabo, es lo que interesa, para los ciudadanos de nuestra Comunidad. Nada más; muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señor Diputado. Para contestar a los Grupos, tiene la palabra, por un tiempo de diez minutos, la Viceconsejera de Justicia.

La Sra. **VICECONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Ibarrola de la Fuente): Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias a los intervinientes por los elogios que aquí se han vertido, principalmente los que van dirigidos al Director General de Función Pública, cuyo talante negociador, como bien dice, se exhibe y, además, creo que son elogios que tienen tanto consentimiento como el propio proyecto de funcionarización. Creo que todos estamos de acuerdo en su talante, igualmente en el talante que han demostrado todas las organizaciones sindicales en este proyecto por el que hoy comparezco.

Para contestar a todas las dudas o preguntas que hoy se me han hecho aquí, creo que he tomado nota suficiente de todas ellas para no dejar ninguna sin contestar. En un principio, me han preguntado sobre quiénes forman la Comisión General de la Funcionarización; en este sentido, tengo que decir que, bajo mi Presidencia, la forman el Director General de Función Pública, la Directora

General de Recursos Humanos, Secretarías Generales Técnicas de cada una de las Consejerías, y dos representantes de cada una de las organizaciones sindicales, que cuentan al menos con el 10 por ciento de los miembros de las juntas de personal en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Éstos son los miembros que integran la Comisión General de Funcionarización.

En cuanto a los plazos de catalogación, dije en mi intervención que comenzaban el 3 de febrero, y el último se iniciaba el 10 de marzo. Para ser más concretos, me remitiré al acuerdo aprobado el 4 de noviembre, es decir, hace dos días, donde se establecía lo siguiente: el día 3 de febrero se inicia el proceso relativo al catálogo de puestos de trabajo susceptibles de funcionarización en el área de actividad A, grupo profesional 4, categoría profesional de auxiliar administrativo; y B, catálogo de puestos de trabajo susceptibles de funcionarización en el área de actividad D, grupos profesionales 1 y 2, categorías profesionales de titulado superior especialista, titulado superior y titulado medio.

El 10 de febrero, el catálogo de puestos de trabajo susceptibles de funcionarización en el área de actividad A, grupo profesional 3, categorías profesionales de Técnico Especialista 1, Jefe de Negociado, Oficial Administrativo y Operador de Informática.

El 17 de febrero, el catálogo de puestos de trabajo susceptibles de funcionarización en el área de actividad B, grupos profesionales 1, 2 y 3, categorías profesionales de titulado superior, titulado medio, Técnico Especialista Primero, Técnico Especialista Segundo y Técnico Especialista tercero.

El 24 de febrero, catálogo de puestos de trabajo susceptibles de funcionarización del área de actividad A, grupos profesionales 1 y 2, categorías profesionales de Titulado Superior Especialista, Titulado Superior y Titulado Medio.

El 3 de marzo, catálogo de puestos de trabajo susceptibles de funcionarización en el área de Actividad E, grupos profesionales 1 y 2, categorías profesionales de Titulado Superior Especialista, Titulado Superior y Titulado Medio.

Y, por último, el 10 de marzo, catálogo de puestos de trabajo susceptible de funcionarización en el área de actividad E, grupo profesional 4, categoría profesional de Educador. Éste es el calendario aprobado en la Comisión General de

Funcionarización celebrada el día 4 de noviembre. A partir de las cuales, entendemos que, dentro de la finalización de esta Legislatura, quedan aprobados todos los catálogos.

¿A cuántas personas puede afectar? El número total de personal laboral en nuestra Comunidad, si no me equivoco, alcanza a más de 17.000 personas; no obstante, los susceptibles de funcionarización están en torno a 5.000 personas.

En cuanto a los tribunales, sin duda, los tribunales serán integrados por organizaciones sindicales, sin ningún género de dudas.

Sobre el proceso selectivo, del que hablaba el señor Echegoyen, debo decir que, efectivamente, hemos entendido que los cursos eran el proceso selectivo que mejor encajaba, como bien he dicho antes, y es el que ha tenido el mayor consenso. Pero, señor Diputado, usted tiene que estar conmigo en que en todo proceso selectivo se deben garantizar los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad. Si un proceso selectivo se basara exclusivamente en un curso, estaríamos hablando de un curso de formación, pero no de un proceso selectivo. Lógicamente, tras un curso de formación habrá de pasar un proceso selectivo, el cual será resuelto por los tribunales formados a tal efecto.

Algo que sí quisiera especialmente subrayar, por la sorpresa, es la crítica, igualmente, del Diputado del Partido Socialista, al tildar de presión el hecho de que los titulados superiores pasaran a funcionarizarse dentro del Cuerpo Superior de Gestión y no dentro del Cuerpo de Técnicos Superior de la Comunidad de Madrid, como si aquello fuera una verdadera presión. Debo decirle, con toda sinceridad, que presión ninguna; es más, al oír sus palabras, lo que tiendo a pensar es que hay una cierta descalificación del Cuerpo Superior de Gestión frente al Cuerpo Técnico Superior, y no creo que esto sea justo para el Cuerpo Superior de Gestión. Entendemos que se deben funcionarizar dentro de este Cuerpo Superior de Gestión por el único motivo de la homogeneidad respecto al sistema selectivo, pero de ninguna manera por presión.

Y creo, Presidente, haber contestado a cada una de las preguntas; al menos, yo no he apuntado ninguna otra duda más que se me hubiera planteado. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias a usted, señora Viceconsejera. Gracias por sus informaciones, y desearle un buen trabajo al frente de... *(El señor Echegoyen Vera pide la palabra.)* Tiene la palabra, señor Diputado.

El Sr. **ECHEGOYEN VERA**: Vamos a ver. Por supuesto que tiene que haber un proceso selectivo, pero la pregunta es: ¿podría ser, por ejemplo, un proceso similar al que se está utilizando con los médicos del Insalud? Con eso, lo que quería decir es que le que pedía más concreción sobre cuál va a ser el procedimiento selectivo, si usted podía decir a los Diputados de esta Comisión algo más sobre en qué va a basarse ese proceso selectivo. Yo no discuto que tenga que haber un proceso selectivo -se llama curso selectivo-, sólo preguntaba si me podía dar algún tipo de información más.

En segundo lugar, me gustaría preguntarle si es cierto que los funcionarios de nuevo ingreso al Cuerpo Superior de la Administración General -el que ha existido siempre- se entra ya con el nivel 25, mientras que al nuevo Cuerpo, éste que ustedes dicen que es igual que el otro, pero distinto, solamente se puede llegar, es decir, tiene como techo el nivel 26, porque si unos entran con el nivel 25 y otros no pueden superar el nivel 26 da la impresión de que esos cuerpos no los consideran ustedes iguales.

Una matización. En cuanto al concepto de presión, por supuesto que ni la Administración, y menos ustedes, admiten presiones, de ninguna de las maneras, pero reconocerá usted conmigo que hay ciertos colectivos dentro de la Administración que no veían muy bien, que no tiraban cohetes ante la posibilidad de que todo este personal pudiera incorporarse al Cuerpo de Técnicos de la Administración General que siempre ha existido. Muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. Tiene la palabra, señora Viceconsejera.

La Sra. **VICECONSEJERA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Ibarrola de la Fuente): Muchas gracias, señor Presidente. Precisamente, parece más beneficioso para aquellas personas que se vayan a funcionalizar que se pueda entrar con un nivel 25 y no con un nivel 26,

puesto que sería de aplicación a un mayor número de personas que si se exige un techo más alto como sería el nivel 26; por lo tanto, entendemos que sería más beneficioso de esta manera.

En cuanto al proceso selectivo, éste será el proceso selectivo propio del proceso de funcionalización, con un curso de formación y con un posterior proceso selectivo, es decir, un examen posterior, cuyo tribunal estará formado tanto por miembros de la Administración como de las organizaciones sindicales. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le reitero las gracias, señora Viceconsejera, y nuestros deseos para la realización de un excelente trabajo. Como la compareciente no está presente en la sala, hacemos un receso de un minuto.

(Se suspende la sesión a las doce horas y cincuenta y dos minutos.)

(Se reanuda la sesión a las doce horas y cincuenta y tres minutos.)

El Sr. **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión de esta Comisión de Justicia con el tercer punto del Orden del Día.

Comparecencia del Sr. López, Secretario General de la Unión Sindical de Madrid Región (CC.OO.), o persona en quien delegue, a petición del Grupo Parlamentario Socialista-Progresistas, al objeto de informar sobre situación de la Administración de Justicia en el ámbito de su competencia.

———— C-203/02 RGEP. 1417 (V) ————

Se ha recibido una carta firmada por don Jaime Cedrún López, Secretario de Política Institucional, en el que se nos comunica que la persona que recibe la delegación de don Javier López es doña Concepción García, a quien damos la bienvenida a esta Comisión. No se ha recibido por parte de los Grupos Parlamentarios ninguna otra solicitud de pregunta a la compareciente, por lo que la damos la palabra por un tiempo de quince minutos, al objeto de que conteste a la pregunta sobre la situación de la Administración de Justicia en

el ámbito de su competencia. Tiene la palabra, señora García.

La Sra. **COORDINADORA DEL SECTOR DE JUSTICIA DE COMISIONES OBRERAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID** (García Mateo): Gracias, señor Presidente. Buenos días a todos. Antes de comenzar mi intervención, quiero pedirles disculpas por el tono de voz que, como ustedes pueden comprobar, tengo en este momento. En la Administración de Justicia, a nivel nacional, estamos llevando a cabo movilizaciones para defender los derechos de los funcionarios de la misma, por comparación con jueces, fiscales y secretarios, puesto que en el Parlamento hay una propuesta de ley que plantea subirles a ellos solos los salarios, olvidándose del resto del personal. Las sucesivas asambleas que hemos tenido que impartir y las concentraciones a las que he asistido me han dejado la voz en estas condiciones, por lo cual les pido disculpas, ya que quizás, a lo largo de mi intervención, se note que en algunos momentos pierdo la posibilidad práctica de hablar.

Quiero dar las gracias al Grupo Socialista por pedir la comparecencia de mi compañero Javier, al que me honro en representar ahora aquí. Comisiones, como sindicato mayoritario en la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid, ha seguido desde hace muchos años la posibilidad de que las transferencias a esta Comunidad se hicieran con garantías de un buen servicio público y con garantías de que los trabajadores que la prestamos tengan la remuneración, la consideración y los medios que creemos que se merecen. Desde que el señor Pedroche era Consejero de Presidencia en esta Comunidad -ya pueden ver ustedes, por el tiempo que es Presidente de esta Asamblea, cuánto tiempo ha transcurrido- nuestro sindicato ha demandado del Gobierno de la Comunidad de Madrid que se preparara para las transferencias que se avecinaban. Desafortunadamente, la única preparación que hemos visto ha sido algo de formación que, a instancias nuestras, ha impartido la Comunidad de Madrid a los funcionarios y al personal laboral de esta Comunidad, que, por cierto, ya ha sido transferido.

Decía que no se nos ha escuchado, que no se nos ha tenido en cuenta, y nuestras propuestas sólo pretendían que esta Comunidad se encontrara en condiciones de asumir las transferencias del

personal y los medios que tiene desde el día 1 de julio, que, desafortunadamente, no se ha hecho como se debía haber planteado, si se nos hubiera escuchado. Y digo que no se ha hecho como se debió porque insistimos, por activa y por pasiva, en que se prepararan para cuando asumieran las competencias. Esa preparación no se ha hecho; esos fondos económicos no se presupuestaron; esa gerencia no se puso a funcionar antes de tener competencias, y ahora, desgraciadamente, nos encontramos con problemas tan poco importantes como que no haya carpetillas en los juzgados; una cosa tan nimia, de tan poca trascendencia, como que se estén incoando los procedimientos en los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria en un folio, por no tener cartulinas para poderlo hacer adecuadamente. Si faltan cartulinas para incoar expedientes, no les cuento a ustedes qué pasa con nuestra salud laboral, con nuestros medios informáticos, con los planes de evacuación inexistentes, con todos y cada uno de los problemas que voy a intentar exponer aquí de la forma más resumida posible para que me dé tiempo a incluir en mi intervención la mayoría de ellos.

Les decía antes que el personal laboral ya es personal laboral de esta Comunidad. Ese personal laboral de esta Comunidad se ha visto abocado a que no se reconozcan por la puerta grande sus derechos como personal laboral de la Comunidad de Madrid. De momento, no han visto sus categorías integradas en el convenio de la Comunidad, pero lo que es aun peor: ni siquiera se ha estudiado la ampliación de plantilla que va a ser necesario plantearse cuando se pongan en funcionamiento los tan llevados y traídos "juicios rápidos", que van a ser, según parece por los medios de comunicación, la solución de la Justicia en Madrid. ¡Ojalá! Y digo ojalá porque, de momento, no hay previsión de espacio donde ubicar los Juzgados de Guardia; no hay previsiones de espacio para los cuatro Juzgados de Instrucción que, teóricamente, entrarían en funcionamiento el 30 de diciembre; no hay previsión de ampliar la plantilla de peritos y traductores, que son personal laboral, ya competencia de esta Comunidad desde el 1 de julio, como decía, para que eso se haga con garantías de tener los medios técnicos de personal para que funcione; no se sabe dónde se van a instalar los cuatro nuevos Juzgados de Instrucción, y, por supuesto, no sabemos, porque nadie nos informa, dónde se van a ubicar los cuatro, cinco o siete Juzgados de Instrucción que van a prestar la guardia

cuando empiecen a funcionar los juicios rápidos y los juicios inmediatos, porque ahora la ley, como SS.SS. sin duda conocen, hace una distinción entre juicios rápidos y juicios inmediatos.

Todo eso, mientras que mi sindicato, y yo personalmente, pedimos de forma reiterada a la señora Consejera -siento que la Viceconsejera tuviera prisa y se haya marchado; me hubiera gustado que me escuchara-, a través de su correo electrónico, a través del Director General de Justicia, y a través de otras estructuras de mi sindicato, que se digne recibirnos para que le expongamos, desde nuestra óptica, qué hace falta para que la Administración de justicia en la Comunidad de Madrid sea un buen servicio público; que se abra una mesa de negociación para que al personal funcionario, cuando sea transferido, se le hayan adecuado las retribuciones, como se ha hecho en otras Comunidades Autónomas, y en algunas con éxito, antes de que la transferencia sea efectiva, pero no parece que a la señora Consejera le interese lo que tiene que decir CC.OO. Desconozco si se ha reunido con otros sindicatos; desde luego, con el mío no ha tenido a bien hacerlo, y repito a SS.SS. que hasta que las elecciones sindicales decidan ratificar o cambiar la representación, de momento somos el sindicato mayoritario en la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid. Pero no interesa; no interesa saber que los funcionarios de Justicia están desincentivados, desesperados, frustrados porque el programa informático no funciona, porque no tienen los medios para trabajar, porque, desde luego, lo de una intranet que funcione es algo del futuro más alejado que se nos pueda ocurrir a los trabajadores, funcionarios, laborales o sea cual sea nuestro sistema de trabajo con respecto a la Comunidad.

Nosotros hemos demandado al Gobierno central durante mucho tiempo que ofertara todas las plazas vacantes para que se cubran por personal titular. Eso no ha interesado, porque hay que mantener, aunque sólo sea de hecho, porque luego se cubre en fachada, la tasa de reposición, pero lo cierto es que la tasa de temporalidad es excesiva en la Administración de Justicia, y me estoy refiriendo a interinos de funcionarios, y es excesiva porque a nadie preocupa que cada vez que hay un concurso de traslados haya que cubrir de forma temporal las plazas con personal interino, y eso no porque el personal interino no esté cualificado, que en algunos casos lo está y mucho, sino porque esa ida y venida

de personal hace que la justicia no se preste con la continuidad que nosotros creemos que debería hacerse. Y porque, hasta donde a nosotros se nos ocurre, el personal interino tiene derecho a que se oferten las plazas para poder optar a ellas.

Nosotros hemos defendido que a la Administración de Justicia se entra con igualdad, mérito y capacidad, que es lo que dice la Constitución, y también lo decía ahora la Viceconsejera, aunque lo que ocurre es que nuestra interpretación difiere de la suya. Si igualdad, mérito y capacidad es que la oposición es pura, como marca la Ley Orgánica del Poder Judicial y nuestro Reglamento; pero eso no es óbice para que defendamos que cualquier plaza económica vacante tiene que ofertarse de forma inmediata, y no hacer esas bolsas de temporalidad que se están generando de forma continua en la Administración, con la incertidumbre para los juzgados y la deficiencia en la cobertura de esas plazas, porque hay plazas que a la Gerencia -espero que eso lo subsane la Comunidad, porque todavía depende del Ministerio- se le ocurre que no se deben cubrir, con lo cual, nos encontramos con algunas vacantes que están sin cubrir durante cuatro o cinco meses, porque no hay fondos. Eso hace que la Administración de Justicia nunca tenga garantías de la cobertura de las vacantes, dependiendo de si el Ministerio estima que la vacante hay que cubrirla y la dota económicamente o estima el Ministerio que no hay que cubrirla. Por eso les decía que son tantas las carencias y tanta la información que yo creo que es de utilidad para esta Comunidad, e insistíamos de forma continua a la Consejera y al Director General, que se abriera una mesa de negociación, que se nos escuchara, que se adoptaran las medidas, que estuviera previsto qué va a ocurrir en el futuro para que el 1 de enero o el 1 de marzo -todavía no se sabe-, cuando la transferencia sea efectiva, se haga con garantía de mejorar la deficiente Administración de justicia que va a heredar esta Comunidad.

Si el Gobierno de la Comunidad, sea cual sea el que salga de las urnas -a mí me preocupa el actual- lo que pretende es mejorar la Administración de Justicia, será mejor que se empiece a aunar fuerzas, a estudiar qué se necesita, cómo se necesita y a dar pasos en el sentido de que la justicia mejore y el servicio público que se preste sea mejor que el que se está prestando en la actualidad. La justicia ahora mismo es tan deficiente

que la Comunidad podría, si quiere, mejorarla sustancialmente, pero si lo que va a mejorar va a seguir haciéndose como se está haciendo hasta ahora, Señorías, lo siento, la justicia en Madrid no va a mejorar; y no va a mejorar porque no se ha intentado conseguir la financiación necesaria para llevarlo a efecto.

Miren ustedes, si como ejemplo sirve un botón, yo, personalmente, hablé con el Director General de Justicia hace no mucho tiempo para preguntarle qué previsión tenían de instalaciones para la Fiscalía de Alcalá de Henares; el Director General me comentó que no estaba previsto y que no estaba entre sus prioridades. Ese destacamento de la Fiscalía de Alcalá de Henares lleva varios años funcionando sobre el papel, con personal interino cubriendo las plazas, pero Alcalá de Henares sigue padeciendo la necesidad de una Fiscalía que preste allí su trabajo. Esto no ha preocupado a nadie, la Comunidad de Madrid lo desconocía; Comisiones Obreras no, y no lo desconocíamos porque llevamos defendiendo que, si eso existe, se oferten las plazas y se cubran de forma continua. Las plazas, algunas de las cuales están cubiertas por personal interino, están en lo que comúnmente se conoce como "la ilustración", el edificio donde está ubicada en su planta 13 la Fiscalía de Madrid, pero yo creía -igual me equivoco- que eso no es Alcalá de Henares -digo que igual me equivoco- porque a nadie le ha preocupado que los ciudadanos de Alcalá de Henares tengan derecho a acceder a la Fiscalía de Alcalá de Henares en su localidad. Repito, esa localidad no es Madrid ciudad, ni el edificio de "la ilustración".

Todos esos problemas, y algunos más, padecemos todos los días los trabajadores y, además, los padecen los ciudadanos de este país, que cuando acuden a los órganos judiciales se encuentran con barreras arquitectónicas tan enormes como tener que acceder a través de una escalera, no tener baños para minusválidos, tener el servicio de atención a las víctimas en lugares absolutamente desubicados, con despachos minúsculos, sin medios materiales, sin medios técnicos...

El Sr. **PRESIDENTE**: Perdone, debe ir concluyendo.

La Sra. **COORDINADORA DEL SECTOR**

DE JUSTICIA DE COMISIONES OBRERAS EN LA COMUNIDAD DE MADRID (García Mateo): Voy terminando, señor Presidente. Muchas más cosas que si tuviera tiempo les contaría, pero, desde luego, no les quepa duda, Señoría, que si ustedes quieren demandar del Gobierno de la Comunidad de Madrid que la justicia en la Comunidad de Madrid mejore, tienen mucho trabajo por delante. Yo les pido que se impliquen en que la justicia en la Comunidad de Madrid mejore, porque eso hará que la justicia que reciban los ciudadanos de esta Comunidad sea bastante mejor que la que van a heredar del Ministerio de Justicia. Nada más, Señorías.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias. A continuación, corresponde un turno de los Grupos Parlamentarios. En primer lugar, en nombre de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor González Blázquez por un tiempo de diez minutos.

El Sr. **GONZÁLEZ BLÁZQUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias especialmente a la compareciente porque ella no tiene obligación de venir aquí; normalmente algunos que sí tienen la obligación se resisten, y ella, que no tiene esa obligación por contribuir al buen estado de la justicia en Madrid ha aceptado graciosamente la invitación. Además, con esos problemas añadidos en la voz que, como han sido producidos por una buena causa, no sólo dispense sino que acepto.

Hay que reconocer, señor Presidente, Señorías, que más largo se puede hablar, pero más claro difícil. Desde luego, me parece razonable que se hable así, sobre todo desde un sindicato que además de ser mayoritario en el área de justicia, viene efectivamente reclamando desde hace mucho tiempo y alertando desde hace mucho tiempo de estos problemas, y no andándose por las ramas sino contando específicamente "in situ", las cuestiones que incluso pueden parecer menores, que afectan al mal funcionamiento de la justicia. Por tanto, como quien avisa no es traidor, no puede decir el Gobierno ahora mismo que aprovechamos para criticar una situación en el momento en que se producen las transferencias y que no hemos avisado anteriormente.

Por eso, a mí me parece poco razonable que no se reciba a una representante o a unos representantes de los trabajadores, representantes mayoritarios de los trabajadores, aunque sólo sea

para que no tengan como elemento de juicio único las actas que se han producido en esta Comisión en las diversas comparecencias que hemos solicitado a doña Concepción García, que ha estado presente en ellas y que nos ha venido a decir casi siempre lo mismo; y cuando nos viene a decir casi siempre lo mismo es porque la situación no se soluciona.

Yo le tengo que decir que no sólo el sindicato que ella representa, sino también los grupos políticos hemos ofrecido en este tema nuestra colaboración en la medida en que podíamos, ¿por qué? Porque considerábamos que el problema de la justicia, lo que nos transferían a Madrid, era una auténtica ruina y, por lo tanto, teníamos que arrimar el ascua a la sardina de quien fuera para poder solucionar todos estos temas.

Mire, hemos alertado en muchas comparecencias sobre la situación de seguridad de las sedes judiciales. Sobre todas las cuestiones que usted ha referido, a mí, de verdad, cuando le oigo comentar -y sé que es la expresión plástica de una situación- el tema de las cartulinas, es que casi es para echarse a llorar; eso no es para calificarlo, y perdóneme que la corrija, de deficiente: es para calificarlo de desastroso.

Lo que nos cuenta del personal laboral de justicia, lo que nos cuenta de la falta de previsión para la ubicación de algunas sedes, lo que nos cuenta de que no hay personal para ejercer de traductor, con lo necesario que es en este Madrid de nuestros pecados que haya traductores ahora mismo, y en un número importante, porque la Comunidad de Madrid recibe inmigrantes de otras naciones y, lógicamente, algunos vienen con lenguas diferentes, y un fallo en la traducción, un fallo en el entendimiento de esas personas en un juicio determinado, puede llevar a que tengan que pagar por lo que no han cometido. Por tanto, no estamos hablando de una situación anecdótica, sino de una circunstancia importante. Yo creo que sí se tenían que haber previsto, sobre todo cuando se ha avisado, suficientemente todo este tipo de cosas, y se tenían que haber previsto para no tener -es otra frase que he escuchado de la compareciente- desesperadas, frustradas a estas personas que colaboran, a estos funcionarios y trabajadores que colaboran en la Administración de Justicia en Madrid.

Lo del sistema informático también es de llanto. Yo no sé si lo que se pretende es celebrar todo tipo de comparecencias en las sedes judiciales

todavía a mano, o con sentencias redactadas de la manera más artesanal que sea posible y no acorde con estos tiempos. Por tanto, yo creo que eso se tenía que haber solucionado.

Me preocupa, efectivamente, otro tema muy importante que ha señalado, y yo espero que el Portavoz del Partido Popular en este caso tome nota, porque, como él no lo puede reconocer pero está de acuerdo en que ésta es la situación, ya que no recibe la Consejera a los representantes de los trabajadores, que él lo traslade a su Consejera para que ella lo tenga en cuenta: la tasa de temporalidad. Pero ¿cómo puede llevarse a cabo una buena administración de justicia sin estabilizar el empleo? Esto es fundamental, es fundamental; aparte de que es lo lógico en este tipo de situaciones.

¿Aunar fuerzas? ¿Tenemos que aunar todos fuerzas? Ustedes ya lo han hecho, nosotros ya lo hemos hecho, queda el Gobierno. Pero, para mejorar, hay que presupuestar, y éste no es el momento de discutir este tema, pero, por lo que yo intuyo, con el presupuesto que tenemos en la Comunidad de Madrid para el tema de justicia, no vamos a mejorar mucho; no vamos a mejorar mucho.

También es preocupante, hombre, que alguien no se entere de que hay una fiscalía en Alcalá de Henares dotada de personal pero que no está en Alcalá de Henares, está en otro sitio. Esto ya es de nota. Yo creo que necesitaban un tiempo de adecuación, necesitaban un tiempo de ponerse al día, pero ha pasado suficiente tiempo como para que el Director General de Justicia se vaya enterando de lo que es y no es, de lo que existe y no existe.

Fijese que habíamos venido reclamando todos, todas las asociaciones que han comparecido aquí y los sindicatos que han comparecido, el proceso de construcción de la Ciudad de la Justicia podía contribuir a solucionar muchos problemas, no todos, pero esto ya sabe que ha sido un culebrón que ha salido en los medios de comunicación cinco veces, y después de cinco años reclamando esta instalación, al final se ha decidido hacer cinco veces, ha resultado cinco veces rentable para el Presidente del Consejo de Gobierno, pero la verdad es que todavía -con algunos avances, porque ya se sabe más o menos donde se va a ubicar- nadie sabe ni quién pone el dinero ni cuando se empieza, ni cuando se termina, ni cuando estará lógicamente para solucionar algunos problemas de

infraestructuras.

Y, evidentemente, existe el problema de seguridad. El problema de seguridad de las sedes judiciales -lo decíamos alguna vez en una comparecencia en esta Comisión e incluso en el Pleno- es preocupante. No se puede "gilizar" las sedes judiciales; he dicho "gilizar", en el sentido de que cualquier tío que se le antoje y tenga un expediente por medio, pueda entrar en una sede judicial de esta Comunidad, y llevárselo, porque no tiene seguridad de ningún tipo. Yo creo que éste es un tema preocupante, interesante, desde el punto de vista del interés que tiene que tomar el Gobierno y que, desde luego, hay que solucionar.

¿Pedir la supresión de barreras arquitectónicas en las sedes judiciales? Pero, señora compareciente, ¿si no se ha hecho en la propia Asamblea, o, por lo menos, no se ha hecho lo suficiente! ¡Si aquí, que tenemos que dar ejemplo, en el edificio de la Asamblea, hay barreras arquitectónicas! Aquí entra alguna persona con alguna deficiencia y se choca contra una cristalera, porque aquí hay barreras arquitectónicas.

Por tanto, yo no le voy a preguntar más cosas, ni le voy a incentivar a más, porque lo que ha dicho es suficiente para que se ponga remedio a ello, ¿y sabe cómo se pone remedio a este tipo de situaciones? No lamentándose por las transferencias que hemos recibido, la auténtica ruina como se han transferido los recursos judiciales, sino, ya que lo hemos recibido, ya que somos, o son, perdón, porque el próximo creo que será de otra forma, ya que es el Gobierno del club de los sumisos del señor Aznar, y han recibido las cosas como las han recibido, lo que tienen es que ponerse manos a la obra, y manos a la obra en estos presupuestos. Pero, desgraciadamente, ya le digo, están presentados y no aventuran felicidad para la justicia, para la Administración de Justicia en la próxima Legislatura. Que conste que no me alegro por ello, mi Grupo, por lo menos, no se alegra por ello, porque quien sufre este tema no somos los Grupos Parlamentarios -alguno que otro, si somos usuarios, lo sufriremos-, lo sufre la generalidad de los ciudadanos.

De verdad, de verdad, que nos gustaría que toda esa colaboración que hemos venido ofreciendo, todo este apoyo, se tuviera en cuenta y sabemos, además, y comprendemos, que no pueden solucionarse todos los problemas, sobre todo como los hemos recibido, en una hora, pero sí

que se pueden empezar a solucionar, y, sobre todo, por favor, en este tema, cuando están en riesgo algunos derechos ciudadanos importantes, lo de prometer y luego no hacer, conviene que no se haga demasiado, porque se crean expectativas y, mientras tanto, si esas expectativas no se realizan, se frustra y se desespera más, no sólo a los funcionarios y a los trabajadores de la justicia, sino a los propios usuarios. Muchas gracias de nuevo por su comparecencia; ya le digo que no le hago más preguntas porque lo ha dicho todo clarito y concreto y, además, por respetar su voz, pero le aliento a que contribuya, desde su sindicato, lógicamente, a hacer conocer a la opinión pública, sobre todo a la Consejería, en la medida que pueda, cuáles son las reivindicaciones efectivas de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid. Gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra, por el Grupo Socialista, el señor Tamayo.

El Sr. **TAMAYO BARRENA**: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días. Quiero agradecer a la señora García en nombre de mi Grupo Parlamentario su presencia hoy aquí, así como por la intervención que ha tenido. Agradecemos expresamente su asistencia aquí, porque teníamos conocimiento de que en los últimos días, una vez aceptada la invitación de esta Comisión, había surgido algún tipo de problema para que usted pudiera estar aquí en estos momentos.

Este tipo de comparecencias están reguladas más que para escuchar a los diferentes Grupos Parlamentarios para escuchar a los intervinientes, no ocurre lo mismo, pienso yo, con las comparecencias de control al Gobierno en las que verdaderamente, creo yo, el Gobierno debería estar más interesado en escuchar, en parte, lo que los diferentes Portavoces de los grupos políticos tienen que comentarle, incluso cuestionarle de su acción de Gobierno, por eso le agradezco su asistencia, y voy a intentar ser breve en este turno con el fin de que usted pueda tener un segundo turno, si se lo permite su voz, para poder ampliar alguna de las informaciones que nos ha dado.

De entrada, le voy a decir que no se sorprenda usted de lo que ha dicho, ya que, verdaderamente, lo que usted ha dicho no es ni más

ni menos que lo que venimos escuchando aquí, de manera sistemática, prácticamente en todas las intervenciones de asociaciones de jueces, de colegios de abogados, de representantes de los colegios de procuradores, de secretarios judiciales, etcétera; es decir, usted hoy, en su comparecencia no ha desentonado, en absoluto, con otras manifestaciones realizadas aquí, y, verdaderamente, cuando eso surge lo que hay que preguntarse es por qué esa coincidencia, por qué todos aquellos representantes de la comunidad judicial en nuestro propio organismo autónomo de la Comunidad de Madrid dicen, prácticamente todos, lo mismo.

Ésa es la primera reflexión que nos debemos hacer los representantes del pueblo en este caso, aquí en esta Comisión. ¿Por qué todos dicen exactamente lo mismo o prácticamente lo mismo? Será porque no se aleja mucho de la realidad. Si eso es así, centrándonos en su intervención, que viene referida casi específicamente a la relación de los trabajadores en el ámbito de la justicia, y fundamentalmente en el proceso de transferencias, que era verdaderamente de lo que este Grupo Parlamentario esperaba que hablase, y es de lo que ha hablado, el resto de los problemas de la Administración de Justicia que usted ha señalado, que verdaderamente también atañen tanto a cualquier trabajador, en su condición de trabajador, como a cualquier usuario de la Administración de Justicia, han sido objeto de otras múltiples comparecencias tanto en esta Comisión como, en concreto, con el tema de la seguridad, en sesión de Pleno.

El Gobierno insensible de esta Comunidad se hace poco eco, justamente, de esas manifestaciones, tanto de las de ustedes, los comparecientes, como de los representantes de los grupos políticos de la oposición, y digo lamentablemente, porque esperábamos que a partir del proceso de transferencias, en estas dos fases en que se ha realizado en la Comunidad de Madrid, se viera, por lo menos, la intencionalidad del Gobierno; no le digo las soluciones, porque las soluciones, posiblemente, a los temas de la justicia en esta Comunidad, ya no las vaya a aportar el Gobierno del Partido Popular; pero, por lo menos, la intencionalidad en poner la buena voluntad que hay que presuponer a cualquier Gobierno para intentar solucionar esos problemas. No veo la intencionalidad, por lo que usted nos ha manifestado aquí, en cuanto a las relaciones con los trabajadores

Ha dicho usted algo que yo creo que es muy grave y muy significativo: que se niegan a reunirse con ustedes. Eso, evidentemente, muestra una condición, califica al propio Gobierno, y también está dejando entrever una forma de comportamiento de futuro. Si en este primer momento, que es cuando parece que la necesidad de ese entendimiento es más acuciante, y, desde luego, cuando el Gobierno está contando -y no creo que se pueda quejar de ello- con la benevolencia de la oposición en este caso, porque estamos intentando dejar transcurrir un período de tiempo determinado para ver la intencionalidad del Gobierno, si en relación con este asunto, respecto a los trabajadores y a las relaciones laborales, la intencionalidad es negativa, mucho me temo que, en otros aspectos, posiblemente sea la misma, y, si eso es así, si se traduce así, solamente me queda pensar que el Gobierno no quiere poner de su parte los esfuerzos necesarios para, una vez asumidas ya, con fecha 1 de julio, las transferencias en materia de personal y de medios, trasladar eso a algo que es absolutamente patente para ver la verdadera voluntad del Gobierno, que son los presupuestos, y no voy a entrar en el tema de los presupuestos en este momento en esta Comisión porque no es objeto de la misma, y creo que sería descortés entrar en el tema de los presupuestos cuando vamos a tener un gran debate próximamente; pero ya se ve que la intencionalidad no es ésa. Por lo tanto, o el Gobierno rectifica o los ciudadanos sancionarán también esta conducta prepotente que el Gobierno ha tenido con el tema de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid.

Le voy a dar un dato para justificar esas palabras con respecto al Gobierno: primero, en el programa electoral del Partido Popular iba la asunción de transferencias, pero en ningún sitio ponía que se asumirían prácticamente en período electoral. Por lo tanto, si el Gobierno hubiera tenido la voluntad de haber querido dejar su marca en la asunción de transferencias de Justicia a la Comunidad de Madrid lo podría haber hecho perfectamente al principio de la Legislatura, y, así, nos hubiéramos podido dar cuenta de lo bien que hacía las cosas el señor Gallardón, y digo hacía porque, posiblemente, al principio de la Legislatura lo podría haber hecho bien; ahora, en este momento, por mucho que quiera, no lo va a hacer ni bien ni mal, simplemente no lo va a hacer.

Éste es el planteamiento que tenemos con

el proyecto estrella del Partido Popular para solucionar los graves problemas de la Administración de Justicia, que es, simplemente, decir que va a construir una cosa, que se ha llamado Ciudad; luego, Campus -no sé como se seguirá llamando en el futuro- de la Justicia. Yo creo que eso no soluciona el problema; ésa puede ser una solución de futuro, pero no soluciona el problema. El problema se hubiera solucionado desde ese momento, desde el día 1 de julio, reuniéndose con las partes implicadas, reuniéndose con la comunidad jurídica y, desde luego, no pensando más la propia Consejera y parte de su Consejería en que se tienen que reunir para solucionar problemas internos de listas en el Ayuntamiento de Madrid, sino que deberían haberse dedicado a solucionar los problemas que acucian a la Administración de Justicia en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Por lo tanto, esto sí es una crítica a la posición que el Gobierno está teniendo en el tema de la Administración de Justicia, porque no se reúne con los trabajadores, no se reúne con los secretarios judiciales, no se reúne con los jueces, y, entonces, la pregunta es: ¿Qué es lo que hace el Gobierno del señor Gallardón en el tema de la Administración de Justicia en la Comunidad de Madrid? Pues yo le voy a dar alguna pista de lo que hace, señora compareciente: lo único que hace...

El Sr. **PRESIDENTE**: Lleva usted diez minutos interviniendo, señor Tamayo.

El Sr. **TAMAYO BARRENA**: Termino enseguida, señor Presidente; ya sabe que me gusta ser exquisito también en el tiempo. Le voy a dar una pista: simplemente, de vez en cuando, cada quince o veinte días, nos vende algo en los medios de comunicación, que, luego, no es capaz de realizar; es más: se ha demostrado que no tiene la voluntad de realizarlo. Muchas gracias, señor Presidente.

El Sr. **PRESIDENTE**: Gracias a usted, señor Diputado. Por el Grupo Popular, tiene la palabra, también por diez minutos, don Álvaro Moraga.

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, quiero agradecer la comparecencia de doña Concepción

García, en representación de CC.OO., en nombre de mi Grupo, del Partido Popular, que, lógicamente, es en nombre de quien hablo. Se han hecho sistemáticos juicios de valor sobre la acción del Gobierno, yo no estoy aquí representando al Gobierno, sino al Grupo Parlamentario Popular en la Asamblea de Madrid. En todo caso, también en nombre de mi Grupo, quiero poner de manifiesto y valorar el importante trabajo que su sindicato, y usted en particular, realizan en el ámbito de la justicia en Madrid. Dicho esto, quiero hacer algún comentario.

Usted ha hecho alguna afirmación en relación con el tema de las transferencias. Sin ir más lejos, ha hecho el comentario de que a la Consejería de Justicia, al Gobierno de la Comunidad de Madrid no le interesa saber cómo está la justicia; ha hecho comentarios como que ya había advertido al Gobierno de que estuviéramos preparados para que la transferencia a nuestra Comunidad se hiciera en las mejores condiciones. Ha hecho comentarios sobre temas importantes, como son los procesos de selección dentro del ámbito de la justicia; ha hablado de una cuestión que es importante, que es un hecho reconocido por todos, y que hemos comentado en la comparecencia anterior en relación con la igualdad, mérito y capacidad que debe presidir todo proceso de selección. Yo solamente quiero decir que, desde mi punto de vista, esto no es una cuestión interpretable, sino exclusivamente de aplicación.

Yo quiero, en todo caso, discrepar de algunos comentarios que aquí se han hecho, Creo ciertamente que hay una básica coincidencia en lo que son los juicios de diagnóstico en relación con la situación en la justicia madrileña. Yo creo que hay una opinión, comúnmente aceptada por parte de todos los actores que intervienen en la justicia madrileña, por parte de todos los grupos políticos y de cuantas asociaciones implicadas en el ámbito de la justicia han tenido ocasión de participar en esta Asamblea, insisto, hay una opinión común en lo que se refiere al juicio de diagnóstico.

Nosotros pensamos que en este momento es una cuestión objetiva hablar de que existe un colapso en la justicia madrileña, en nuestras sedes judiciales. Mi Grupo coincide en que hay una serie de carencias y deficiencias técnicas relevantes en nuestras sedes judiciales; que estamos afectados de una cuestión que yo creo que también tiene su trascendencia, cual es el tema de la dispersión. Y también se ha hecho referencia aquí, y nosotros

coincidimos con ello, a que en algunos casos existe inseguridad. No los voy a cuantificar; se puede decir que en algunos o que en numerosos. No voy a entrar en ese detalle porque creo que no es el motivo de esta comparecencia. En eso estamos absolutamente de acuerdo.

Por tanto, en este primer apartado quiero decir que existe una básica coincidencia en lo que es el juicio de diagnóstico: la justicia madrileña es mejorable en muchos de sus aspectos, es perfectible en muchos de sus aspectos. Eso no sólo no lo niega el Partido Popular, sino que lo acepta y lo reconoce.

Dicho esto, creo que lo que no es justo, por un lado, y no es oportuno, por otro, es realizar juicios de valor. Creo que no es muy oportuno, y más aun en cuestiones tan importantes, que afectan al conjunto de los ciudadanos madrileños.

Creo que aquí deberíamos ir en línea de lo que ha sido y está siendo la gran reforma del Pacto de la Justicia, que se aprobó con el consenso básico de las principales fuerzas políticas de este país, del Gobierno central, del Partido Socialista y del Partido Popular, no así, por cierto, de Izquierda Unida, pero creo que cometemos un error si cuando hacemos una valoración de la situación de la justicia alguien se arroga el valor de la razón, porque creo que el valor de la razón, aun coincidiendo en el diagnóstico, lo tenemos todos; no lo tiene ni un grupo determinado ni una asociación determinada, todos tenemos la razón. Las cuestiones que afectan a la justicia en el conjunto de España, muy en particular a la Comunidad de Madrid, hay que mejorarlas, y ahí yo ni pongo ni quito coma.

Por tanto, insisto, aun coincidiendo en esto, creo que no es justo quedarse exclusivamente en el diagnóstico; creo que hay que profundizar algo más, y no es justo, por ejemplo, que se diga que la transferencia no se ha hecho en las condiciones debidas, en primer lugar, porque la transferencia no ha concluido definitivamente. Efectivamente, a partir del 1 de julio pasado tenemos competencias en materia de personal laboral y en materia de provisión de medios materiales, y este proceso de transferencia culminará a primeros del año próximo; de modo que creo que habría que ver cómo concluye definitivamente para hacer quizás una valoración definitiva.

La cuestión de hacer una crítica permanente o, mejor dicho, hacer criticismo, desde

un punto de vista de la oposición lo puedo entender, pero quizás haciendo criticismo exclusivamente se pierde el valor de la objetividad. En segundo lugar, arrojar exclusivamente al Partido Popular las carencias que existen en materia de justicia me parece, cuando menos, impresentable, porque, si bien hay que reconocer que la justicia es un servicio público que adolece de determinadas deficiencias, especialmente en materia de sedes judiciales, también hay que reconocer que estos defectos se arrastran desde hace muchos años y que, precisamente para atajar estas deficiencias, el Gobierno de la Comunidad de Madrid, muy en particular la Consejería de Justicia, en la medida en que se ha ido disfrutando de competencias a partir del 1 de julio de este año, ha comenzado a tomar medidas. No ha habido una sola alusión al Plan Integral de Mejora de la Justicia, que en esta Comisión se ha debatido en ocasiones, y que contempla actuaciones, acciones importantísimas en materia de justicia; no ha habido ni una sola alusión al Plan de Obras para la Mejora de las Sedes Judiciales de la Comunidad de Madrid que se ha presentado recientemente. Una de dos: o alguien está desinformado, o sencillamente, lo que hay a lo mejor es mala fe a la hora de hacer algún tipo de comentario.

Si me centro exclusivamente en esta materia, en el Plan de Obras para la Mejora de Sedes Judiciales que se ha presentado recientemente en la Comunidad de Madrid, estamos hablando de que para los próximos años, para este ejercicio y el siguiente, se van a invertir en nuestra Comunidad 4.500 millones de pesetas; 26,8 millones de euros, para atajar algunas de las deficiencias que se han comentado hoy aquí. Se comprometen obras e inversiones para Madrid capital y se comprometen obras e inversiones para Madrid región, y no se ha hecho absolutamente ninguna alusión a ello. Por tanto, si hablamos de la justicia, hablemos un poco de todo; no hablemos exclusivamente, y no lo digo en su caso, señora García, pero sí en el caso de algún interviniente, por hacer demagogia o partidismo, porque así, sinceramente, no vamos a ninguna parte.

El Sr. **PRESIDENTE**: Vaya concluyendo, por favor, señor Diputado.

El Sr. **MORAGA VALIENTE**: Voy

terminando, señor Presidente. Probablemente lo único que estemos haciendo de ese modo sea construir un discurso estéril que no conduce a ninguna parte, y probablemente también estemos contribuyendo a que algo tan importante como lograr el consenso en materia de justicia se nos quede algo lejano. Nada más; muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Diputado. Para contestar a las preguntas de los Grupos y aclarar cuestiones, tiene la palabra la señora García también por un tiempo de diez minutos.

La Sra. **COORDINADORA DEL SECTOR DE JUSTICIA DE COMISIONES OBRERAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID** (García Mateo): Gracias, señor Presidente. Me gustaría disponer no de diez minutos, sino de bastante más, para poder extenderme un poco sobre las afirmaciones que aquí se han hecho. Tristemente, no se me han realizado preguntas, y digo tristemente porque se han dicho tantas cosas, que preferiría que estuvieran sistematizadas para poder contestarlas una a una. Voy a intentar hacer una intervención breve para contestar a preguntas no explícitas, pero sí implícitas en las intervenciones de los Portavoces de los tres Grupos.

Se hablaba por parte de Izquierda Unida de la seguridad en los edificios judiciales. Yo no sabía que tuviera que haber seguridad, porque nunca la hemos tenido, salvo unos cuantos guardias jurado y algunos guardias civiles en los casos de los grandes edificios emblemáticos de Plaza de Castilla. Cuando en Majadahonda se entró en el edificio judicial es que estaba cerrado y allí no había ni siquiera un guardia de seguridad en la empresa privada; o sea, que la seguridad como tal no existe, lo siento; y lo siento porque eso también redundaría en perjuicio de los ciudadanos de esta Comunidad.

Se hablaba del programa informático. Nosotros tenemos en los edificios judiciales un programa informático llamado "Libra", no sé si por la moneda inglesa o porque le gustó a alguien el nombre, pero, desde luego, vale bastante poco para la práctica de todos los días. Se nos dijo por parte del Director General que se estaban estudiando vías para sustituirlo, pero, desde luego, a nosotros no se nos ha presentado ninguna alternativa que pueda suplir al "Libra".

Siento que al Portavoz del Partido Popular le parezca que nosotros no estamos informados; si no estamos informados no es por falta de voluntad, señor Moraga, sino porque por parte del Gobierno de la Comunidad y de la Dirección General no se nos ha puesto encima de la mesa ni se nos ha dicho que vayamos a reunión alguna para decirnos que hay esos maravillosos 4.000 millones; ojalá, pero, desde luego, son insuficientes para mejorar la Justicia en nuestra Comunidad. No es que no sea nuestra voluntad estar informados; es nuestra desgracia que no se responda a nuestras reiteradas peticiones de entrevista. No es que no se nos haya querido recibir, es que no se ha contestado a nuestras peticiones. Yo no hago demagogia en esta Asamblea igual que no la hago en ninguna parte a la que asisto, porque me honro en decir que mi sindicato, cuando plantea los problemas de que adolece la Justicia en la Comunidad de Madrid, lo hace con datos, y, desde luego, no utilizamos la demagogia. ¡Ojalá fuera demagogia porque la Justicia sería mejor de lo que es ahora mismo!

Yo siento que se nos diga que va a haber una ciudad o un campus judicial; no nos preocupa el nombre que se le va a dar, pero ¿en alguna parte hay un contrato, hay una propiedad sobre un terreno? ¿Hay un proyecto? Si lo hay, a Comisiones Obreras no se le ha mostrado. Hemos visto, eso sí, lo que publicaron los medios de prensa, pero nosotros ya hemos descubierto, creo yo, que no siempre los medios de prensa tienen toda la información, porque yo sí he visto un estudio volumétrico de lo que se iba a hacer en las antiguas cocheras de Metro; se nos dijo que eso iba a ser la panacea de la Justicia de Madrid, y ya no es la panacea; ahora va a haber un campus en una ampliación que dicen que va a existir en Chamartín. Bueno, pues bienvenida, pero, mientras tanto, ¿qué? Mientras tanto, ¿qué ocurre con los juzgados de Parla? En tres lugares diferentes, cuatro juzgados. Sí se está haciendo un edificio judicial; ya sé que usted me va a decir que se está haciendo un edificio, pero, mientras tanto, cuando se rompen las cañerías del piso de arriba, tienen que poner periódicos para pisar. Eso es lo que ocurre todos los días, pero no es lo que nos gustaría a nosotros que le ocurriera a la Justicia. No son datos nuestros, son del Decanato de Madrid.

El volumen de trabajo aumenta en Civil, aunque, según el Decano, habría que hacer una corrección: habría aumentado el trabajo en un 34

por ciento, y el Ministerio de Justicia ha reducido la plantilla de los funcionarios en esos mismos órganos judiciales sin contraponer la creación de nuevos órganos, y le digo que son datos dados por el Decano de Madrid, con una estimación de un 34 por ciento de aumento del volumen de trabajo en los Juzgados de Primera Instancia; aunque sí nos advirtió, para ser honestos, que habían contado con el mes de agosto y no deberían haberlo hecho; bueno, pues aunque sólo sea un 25 por ciento, Señorías. Paralelamente al crecimiento del número de asuntos, se ha reducido la plantilla en un oficial por cada uno de los 74 juzgados.

¿Dónde está la creación de los juzgados de lo Penal, que han aumentado un 14 por ciento, o de lo Social, que ha aumentado su volumen de trabajo, para dar datos exactos, y no inventármelos, en un 31,3 por ciento? Todo eso yo, personalmente, se lo he advertido hace muy poco días, al Director General de Justicia, con lo cual sí tenemos un interlocutor; pero lo triste es que ese interlocutor nos escucha, dice que tenemos razón, pero, luego, no vemos las soluciones.

El Director General tiene buena voluntad, pero yo no quiero sólo buena voluntad, yo quiero compromiso político del Gobierno de la Comunidad de Madrid, y ése creímos en Comisiones Obreras que tenía que partir de la Consejera de Justicia o de alguien que dijera: "Esto es lo que va a hacer el Gobierno de la Comunidad"; y no nos importaba que fuera el Director General, porque es una persona muy amable y que nos recibe siempre con cortesía y educación, pero no sólo queremos cortesía y educación, también queremos compromiso político para acometer las grandes mejoras que necesita la Administración de Justicia.

Le agradezco a usted que reconociera conmigo que la justicia es manifiestamente mejorable; ¡menos mal que algo de lo que he dicho es cierto! Bueno, pues sí, es manifiestamente mejorable, pero vamos a empezar ya, Señorías; es que la Justicia no puede esperar más, no puede esperar más. A mí no me preocupa cuánta es la cantidad que estos presupuestos de la Comunidad han dedicado a Justicia, me preocupa que esa cantidad sea suficiente. Yo no he tenido la suerte de estudiar los presupuestos, no los he visto aún; los veremos, los estudiaremos y no le quepa duda a S.S. de que si hay algo que decir que compete a mi sindicato, lo diremos, pero, mientras tanto, los ciudadanos que acuden a la justicia... Esta mañana,

cuando yo estaba concentrada en la puerta de los juzgados había una cola de más de 50 metros, porque, para mantener un mínimo de seguridad, hay dos arcos y un número de guardias jurado; no, no son guardias jurados, son trabajadores de la seguridad privada, que tienen un nombre distinto, pero, en cualquier caso, da igual, porque la gente hacía cola.

Mientras tanto -y se lo digo sobre todo a su Grupo porque es el que ahora mismo tienen la obligación de gobernar en esta Comunidad-, en el Servicio de Notificaciones y Embargos, la gente hace cola para que se les notifique o se les cite, cuando la ley obliga a la Administración a hacerlo en su domicilio. Eso, hoy, está ocurriendo en la Comunidad de Madrid, y, créanme, no me tengo que inventar desgracias, existen en la realidad.

Mientras tanto, nosotros no tenemos seguridad, el "Libra" no funciona; el Pacto de Estado por la Justicia, ¡ojalá fuera la panacea que soluciona todos los problemas! Nosotros escuchamos con bastante atención al antiguo Ministro de Justicia, a través de su intervención en el Parlamento, que dijo que se iban a invertir 250.000 millones de pesetas en la Administración de Justicia. Bueno, ¡pues igual algún día se invierten, Señorías! Yo no he visto esa inversión; nosotros no hemos visto esos grandes proyectos de mejora; nosotros no hemos visto que nuestros salarios mejoren; seguimos teniendo ordenadores en malas condiciones; la intranet no existe; para llamar a un juzgado de Cáceres hay que entrar al despacho del Secretario Judicial, porque en la secretaría no hay posibilidad de llamar fuera de la Comunidad de Madrid. Y, ¿qué hacemos mientras tanto? Eso era lo que yo creía que debía de transmitir aquí hoy a S.S. para que de verdad, si se preocupan, como dicen, por la Justicia de la Comunidad de Madrid, empiecen a poner las piezas que le faltan al puzzle de la justicia para que cuando tenga la Comunidad la integridad de las transferencias y el personal funcionario -yo lo soy- sea competencia de esta Comunidad se empiece a dar pasos en el buen sentido.

Pero si lo que esta Comunidad va a hacer -lo siento- es tener cuatro funcionarios, y creo que hasta son cuatro realmente: 1, 2, 3 y 4, de la Gerencia transferidos a la Comunidad en Gran Vía, 18, para que se encarguen de gestionar los medios, antes de que el personal funcionario sea transferido -sabemos que se ha hecho una previsión en torno a las 80 personas para gestionar eso-, pedimos que

esas personas estuvieran físicamente trabajando para que no hubiera problemas cuando la transferencia fuera efectiva; no se ha hecho: aún no está decidido ni siquiera dónde se van a ubicar las hipotéticas 80 personas.

Sabemos que en la Gerencia de Madrid se trabaja, prácticamente sin medios; demasiada poca gente, y eso hace que cuando se intenta que se acometa algún problema pequeño, como que se ha caído un ladrillo en un juzgado, haya que esperar a la empresa que ha subcontratado, a la que contrató con la Gerencia, para que ese ladrillo se ponga. Eso es lo que demandamos, cosas tan nimias, tan importantes o no, dependiendo de la óptica con que se miren.

Parece que sólo preocupan los salarios, y tengo que decirlo con pena, de los jueces, fiscales y secretarios; que sólo le preocupa a esta Comunidad lo que no va a ser competencia de esta Comunidad: la fiscalía, los jueces y los secretarios. Eso, Señorías, estén ustedes de acuerdo o no, no es materia transferible, pero los funcionarios, personal laboral y los medios sí lo son.

El Sr. **PRESIDENTE**: Le ruego que vaya terminando.

La Sra. **COORDINADORA DEL SECTOR**

DE JUSTICIA DE COMISIONES OBRERAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID (García Mateo): Voy terminando, señor Presidente. Y, en nombre de ellos, demandamos que tomen más interés del que hasta ahora hemos visto en mi sindicato, y creo que en el conjunto de los sindicatos, pero que, desde luego, han visto los trabajadores, sea cual sea su contrato con la Administración, que trabajamos en los órganos judiciales de todos y cada uno de los partidos judiciales de esta Comunidad, incluidos los juzgados de paz. Nada más, y muchas gracias.

El Sr. **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora García, por las informaciones dadas en esta Comisión. A continuación, pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

———— **RUEGOS Y PREGUNTAS** ————

¿Hay algún ruego o alguna pregunta? (*Denegaciones.*) No habiendo ningún ruego ni pregunta, se levanta la sesión.

(*Eran las trece horas y cincuenta y un minutos.*)



**SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA
SERVICIO DE PUBLICACIONES**

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018-MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08

TARIFAS VIGENTES

B.O.A.M. Suscripción anual:	54,09 €.	Número suelto:	0,84 €
D.S.A.M. Suscripción anual:	78,13 €.	Número suelto:	0,84 €
SUSCRIPCIÓN ANUAL CONJUNTA B.O.A.M. - D.S.A.M.		112,39 €	

FORMA DE PAGO

El abono de las tarifas se realizará mediante:

- Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.
- Giro postal.
- Transferencia bancaria a la cuenta núm. 2038 0603 28 6006392382, de Caja Madrid, Pza. Celenque, 2.

SUSCRIPCIONES (CONDICIONES GENERALES)

1. La suscripción será anual. El período de suscripciones finalizará el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual fuere la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se hayan recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renovase la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La Administración del Boletín podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción. El incremento o disminución comenzará a aplicarse a los abonados dados de alta a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

C -----

TARJETA DE SUSCRIPCIÓN O RENOVACIÓN:

Nombre o razón social:	CIF/NIF:
Domicilio:	Núm.:
Distrito Postal:	Localidad:
Teléfono:	Fax:

DESEO SUSCRIBIRME AL 9 B.O.A.M. 9 D.S.A.M. 9 Conjunta B.O.A.M. y D.S.A.M.

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 2002,
a cuyo efecto les remito la cantidad de Euros.

Mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo 9 Transferencia bancaria a la c/c citada.

En, a de de 2002.

----- Depósito legal: M. 19.464-1983 - ISSN 1131-7501 - Asamblea de Madrid -----